

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 DE 2023

1

**SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA,
CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD
FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE
ZIPAQUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD.**



**E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA**

***“Red Samaritana, Universitaria,
Segura y Humanizada”***

Handwritten signature

BOGOTÁ D.C., JULIO 10 DE 2023



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROponentES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 y Acuerdo 047 de 2022 (Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA), la Resolución No. 530 de 2021, la Resolución 208 de 2022, la Resolución 286 de 2022 y la Resolución 521 de 2022 Manual de Contratación.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP, así como que éste documento se encuentre en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes pliegos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el presente Pliego de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

3

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que, por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

- Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 2014, modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017, el Manual de Contratación del Hospital Resolución 530 de 2021.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual, Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017 y la Resolución 530 del 29 de octubre de 2021, "Por medio de la cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**", la Resolución 208 del 01 de junio de 2022, "Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la **Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana** adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021", la Resolución 286 del 11 de julio de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la **Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana** adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021" y la Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana".

Que La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA como Hospital de referencia del Departamento Cundinamarca tiene como responsabilidad proveer al usuario y familia de un ambiente apropiado, seguro y mejorar los equipos con los mayores estándares tecnológicos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente para la infraestructura Física de las Edificaciones Prestadoras de Servicios de Salud, según la Resolución 4445 de 1996.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, establece adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De conformidad con el Artículo 2 de la carta política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y en su artículo 49 establece que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control...".

El artículo 113 de la Carta Política señala que, "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.". En el mismo sentido, el artículo 209 ibidem dispone que "La

función administrativa está al servicio de los intereses generales, se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y así mismo, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

La ley 1751 de 2015, Ley estatutaria establece "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado"

5

La corte constitucional en sentencia T-121/15, manifiesta que: "El derecho a la salud implica el acceso oportuno, eficaz, de calidad y en igualdad de condiciones a todos los servicios, facilidades, establecimientos y bienes que se requieran para garantizarlo...".

Que son Obligaciones del Estado, ser el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas.

Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema. Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.

Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.

Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.

Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.

Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.

Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.

Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.



Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud, suscribió Convenio Interadministrativo No 632 de 2019 (modificado por Modificadorio 1 del 4 de septiembre del 2019) con La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con el fin de dar inicio a la operación del nuevo HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ"

Que de acuerdo al alcance de este objeto se priorizaron algunos gastos para cubrir las necesidades en el proceso de mejoramiento de la prestación de servicios de salud y de su funcionamiento de servicio administrativo de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

Que de acuerdo a la cláusula segunda correspondiente a condiciones técnicas exigidas del referido convenio del aporte del Departamento de Cundinamarca - secretaria de salud, hace parte el rubro de Mantenimiento Hospitalario (bienes).

Que es responsabilidad de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados en el anexo técnico del mismo, dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia, cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 15 de Diciembre de 2019.

Que de acuerdo al artículo 194 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se constituye en una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como servicio público esencial hoy derecho fundamental y cuyo régimen de contratación conforme al numeral 6 del artículo 195 de la citada ley, corresponde al de derecho privado y por ende sus normas de contratación se encuentran establecidas tanto en su Estatuto de y Manual de contratación.

Que La red Norte de salud departamental dentro de la cual se encuentra el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ tiene una población significativa la cual en su mayoría es población de bajos recursos que tienen un difícil acceso a la atención de sus servicios de salud de manera oportuna, especialmente los de alta complejidad por lo cual se requiere garantizar una adecuada infraestructura y el buen funcionamiento de los equipos de apoyo hospitalario adquiridos y el cumplimiento de las normas de habilitación según los procedimientos a realizar en los diferentes servicios de prestación de salud.

Conforme a la misión de la Entidad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió Convenio Operativo No. 436 de 2019 junto con el departamento de Cundinamarca y el municipio de Zipaquirá, mediante el cual asumió la responsabilidad de empresa operadora del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

Corolario de lo anterior, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA igualmente suscribió convenio Interadministrativo No. 445 de 2019 con el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la adquisición de equipos de apoyo hospitalario a fin de Dotar el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ; con el propósito de Fortalecer la atención en salud y el cumplimiento de los estándares de habilitación en el componente de dotación de acuerdo con la normatividad vigente.

Dentro del numeral 5, literal B, de la cláusula tercera del mencionado convenio estableció la responsabilidad de la entidad para adelantar los procesos de contratación que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente, para adquirir los equipos biomédicos, dotación, mobiliario y/o equipos industriales de apoyo relacionados en el anexo técnico del presente convenio dando cumplimiento a los principios generales de contratación y jurisprudencia aplicable en la materia.

En el mismo sentido, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA junto con la Gobernación de Cundinamarca –Secretaría de Salud y el municipio de Zipaquirá, debe aunar esfuerzos que contribuyan a la consecución de este importante proyecto que mejore la calidad en la prestación de los servicios de salud de la red norte del departamento, ofreciendo servicios de tercer y cuarto nivel de complejidad, apoyando las Empresas sociales del estado, Centros y puestos de salud que componen esta red; esfuerzos que se verán reflejados en la adquisición de equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo relacionados para dotar el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

Modificadorio No. 2 al convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-445-2019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Con Nit. No. 899.999.032-5 de fecha junio 11 de 2019, cuyo objeto fue modificar el Anexo técnico del convenio Interadministrativo SS-CDCVI-445-2019 de conformidad con el aval dado por el supervisor del convenio y por la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

En Cumplimiento al: convenio suscrito para la operación del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, al Convenio Interadministrativo que otorga a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, la tenencia, dirección y operación de la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ, y en la autonomía de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - Bogotá; se ve en la obligación de adelantar el proceso de contratación más conveniente para suplir la necesidad del suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta ya que es indispensable para garantizar la operación normal de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA.

Se debe contratar dicho suministro con el fin de tener una intervención inmediata de mantenimientos correctivos que requiere: la infraestructura, los activos o equipos, ya que para llevar a cabo dichas actividades, se requiere de la disponibilidad de elementos o insumos: eléctricos y/o ferretería y/o construcción y/o herramienta; teniendo en cuenta que al no llevarse a cabo con prontitud estas intervenciones, se puede atentar con la seguridad y prestación del servicio tanto para funcionarios como para pacientes, por ello se debe contar con insumos y materiales para realizar las actividades tendientes a mejorar, mantener o preservar el funcionamiento de los equipos e infraestructura, dando así cumplimiento a lo exigido en la Resolución 3100 del 2019, pag. 199 y circular externa 029 de 1997, en el que se estipula como obligatorio dar cumplimiento el plan de mantenimiento. Adicionalmente con el objeto de esta solicitud se contribuye al cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)).

Por otro lado, al ser una E.S.E. se tiene como responsabilidad social prestar servicios de salud de alta calidad para lo cual se debe cumplir con la normatividad legal vigente con relación al mantenimiento de la infraestructura física actual del Hospital. En dicha normatividad contempla que se debe prevenir averías, reestablecer la infraestructura y dotación hospitalaria contemplando lo requerido en la presente solicitud.

Se requiere que la tipología contractual sea a través de un contrato de Suministro de acuerdo a la periodicidad y las necesidades que surgen durante el periodo contratado, en cualquiera de los tres (3) hospitales.

También es importante tener en cuenta que no es conveniente almacenar estos elementos en el hospital, ya que esto podría generar: degradación de los elementos, riesgo mecánico atentando contra la seguridad y salud de los colaboradores, mala gestión de inventarios por baja rotación o falta de alguno de estos elementos, generando interrupción de la prestación de algunos servicios, en los cuales es indispensable, el suministro e instalación de estos elementos.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2023, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ	\$ 291.660.586
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD	\$ 116.995.213
HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ	\$ 288.923.599
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 697.579.398

El presupuesto total estimado se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1583 de fecha 07 de julio de 2023 expedido por la Dirección Financiera de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad

decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD.

9

1.9.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se describen todos los insumos y elementos que comprenderá el contrato:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	BOGOTÁ	UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ
1	1910260102248	ABRAZADERA PARA TUBO METÁLICO MEDIA LUNA 1/2"	UN	1	1	1
2	1910260101165	ABRAZADERA PARA TUBO METÁLICO MEDIA LUNA 3/4"	UN	1	1	1
3	1910260100540	ABRAZADERA PLASTICAS DE 10 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
4	1910260100541	ABRAZADERA PLASTICAS DE 20 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
5	1910260100544	ABRAZADERA PLASTICAS DE 30 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
6	1910260100337	ABRAZADERA PLASTICAS DE 40 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
7	1910010202711	ABRAZADERAS METALICAS DE 1" DE PULGADA	UN	1	1	1
8	1910010202712	ABRAZADERAS METALICAS DE 1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
9	1910010202713	ABRAZADERAS METALICAS DE 2" DE PULGADA	UN	1	1	1
10	1910260101986	ACELERANTE PARA CONCRETO X 5 KG	GALÓN X 5 KG	1	1	1
11	1910260100338	ACIDO MURIATICO	GALÓN	1	1	1
12	1910260100154	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA ESTÁNDAR (25 CM)	UN	1	1	1
13	1910260102153	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA DE 60 CM DE LARGO	UN	1	1	1
14	1910260100153	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
15	1910260101272	ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR (AIRE) TRUPER	UN	1	1	1
16	1910260101059	ACRONAL	GALÓN	1	1	1
17	1910260100992	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
18	1910260102154	ADAPTADOR HEMBRA 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
19	1910260102155	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
20	1910260102156	ADAPTADOR HEMBRA 2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
21	1910260102157	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
22	1910260101053	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" DE PULGADA PVC	UN	1	1	1
23	1910260100995	ADAPTADOR MACHO 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
24	1910260100151	ADAPTADOR MACHO 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
25	1910260100996	ADAPTADOR MACHO 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1

Handwritten signature or mark.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



26	1910260101202	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
27	1910260101054	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
28	1910260101203	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
29	1910260100994	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
30	1910260100291	ADPATADOR MACHO DE 3" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
31	1910260100343	AEROGRAFO CON PUNTA DE ABANICO CON VASO METALICO GRANDE DE 600 ML	UN	1	1	1
32	1910260100695	AEROSOL COLOR SURTIDO 300 ML o 10 onzas	UN	1	1	1
33	1910260100904	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO N° 12 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
34	1910010200852	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO DESNUDO NO. 12 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
35	1910260100903	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO N° 10 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
36	1910260101332	ALAMBRE NEGRO O DULCE	KILO	1	1	1
37	1910010200850	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO NO. 14 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
38	1910010202216	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO NO. 8 ROLLO	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
39	1910260101268	ALICATE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UN	1	1	1
40	1910260100170	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV DE 6 SALIDAS	UN	1	1	1
41	1910260102158	ANDAMIO CERTIFICADO SECCIÓN COMPLETA, 2 mts de ALTO + corral de 1 mt ; con 1.40X1.40 AREA DE TRABAJO y RUEDAS	UN	1	1	1
42	1910260100315	ANGULO EN ALUMINIO DE 1" X 1/8" X 6 MTS	UN	1	1	1
43	191001023160	ANGULO EN ALUMINIO DE 2" X 1/8" X 6 MTS	UN	1	1	1
44	1910260100349	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	1	1	1
45	1910010202734	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 1/8" X 6 MT	UN	1	1	1
46	1910260101987	ANTENA TDT E4U PARA TV ALTA DEFINICION	UN	1	1	1
47	1910260100997	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	1	1	1
48	1910260101988	ARAÑA BASE EN NYLON PARA SILLA ERGONOMICA	UN	1	1	1
49	1910260101989	ARBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO UNIVERSAL	UN	1	1	1
50	1910260100926	ARENA DE PEÑA	MT CUBICO	1	1	1
51	19100104994	ARENA SEMILAVADA(LONAS)	LONA	1	1	1
52	1910010202714	ARMEILLAS PARA CANDADO GRANDE	UN	1	1	1
53	19100104104	ARMEILLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN	1	1	1
54	1910010202762	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS CARACTERISTICAS - NORMA CE - 0299-25KN EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 MM DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- SLINGA DE 1,8 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
55	1910260101134	ARRANCADORES DE 40W PARA REFLECTORES	UN	1	1	1
56	1910260101990	ASIENTO SANITARIO BLANCO CON TAPA	UN	1	1	1
57	1910260101991	BAJANTE PVC BLANCA 3" CON ACCESORIOS	METRO LINEAL	1	1	1
58	1910010200283	BALASTO 2X48 T8 MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
59	1910260100236	BALASTO ELECTRONICO T8 DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
60	1910260100237	BALASTO ELECTRONICO T8 DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
61	1910260100352	BALASTRO DE 2X96 VATIOS	UN	1	1	1
62	1910260100355	BARNIZ BRILLANTE	GALÓN	1	1	1
63	19100104105	BARNIZ PARA MADERA	GALÓN	1	1	1

10



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Coquea - HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

64	1910260101992	BARRA AGRICOLA DE HIERRO 18 LIBRAS	UN	1	1	1
65	1910260101993	BARRA DE SEGURIDAD 24 " PARA MINUSVALIDOS	UN	1	1	1
66	1910260101994	BARRA DE SILICONA PARA PISTOLA EN CALIENTE	UN	1	1	1
67	1910260101995	BASE 400 (TIPO INVIAS) RECEBO	METRO CUBICO	1	1	1
68	1910260101996	BASE CORTINA MECANISMO COMPLETO BASE CUADRADA	UN	1	1	1
69	1910260101997	BASE PARA TV DE TECHO 32" A 70" DOBLE BRAZO EXTENDIBLE	UN	1	1	1
70	1910260100488	BASE ROJA PARA LACA	GALÓN	1	1	1
71	1910010202592	BATERIAS RADIOTELEFONO KENWOOD 3000	UN	1	1	1
72	19100104112	BISAGRA COBRIZADA 2 1/2 X 2 1/2 PAR	PAR	1	1	1
73	19100104113	BISAGRA COBRIZADA COMUN 1" PAR	PAR	1	1	1
74	19100104114	BISAGRA COBRIZADA COMUN 2" PAR	PAR	1	1	1
75	1910260100983	BISAGRA CUADRADA COBRIZADA 3"	UN	1	1	1
76	19100104107	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN	1	1	1
77	19100104109	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN	1	1	1
78	19100104108	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN	1	1	1
79	1910260100103	BISAGRA PARCHÉ 95 GRADOS	UN	1	1	1
80	19100104110	BISAGRA PISTON 1/2	UN	1	1	1
81	19100104111	BISAGRA PISTON 3/4	UN	1	1	1
82	19100104123	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	1	1	1
83	1910260100999	BLOQUE TRADICIONAL NO. 5	UN	1	1	1
84	1910260100487	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W LUZ DIA	UN	1	1	1
85	1910010202220	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W LUZ DIA	UN	1	1	1
86	1910260101133	BOMBILLO LED DE 13W	UN	1	1	1
87	1910260100226	BOMBILLO METALAR DE 400 W	UN	1	1	1
88	1910010201977	BOMBILLOS DE 100W UNIDAD INCANDESCENTE	UN	1	1	1
89	1910260101132	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	1	1	1
90	1910010201655	BOMBILLOS HALOGENOS A 220W PARA REFLECTORES DE 120 VATIOS 220 V;120W	UN	1	1	1
91	1910260100748	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KILO	1	1	1
92	19100104124	BOTÓN MADERA PARA MUEBLE TIRADOR DE MADERA PARA CAJÓN	UN	1	1	1
93	1910260101041	BOXER PEGANTE	GALÓN	1	1	1
94	1910010202921	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
95	1910010202922	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
96	1910010202629	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
97	1910260102160	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
98	1910260102161	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
99	1910260102162	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
100	191001023145	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
101	1910010202923	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
102	191001023146	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
103	1910010202924	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

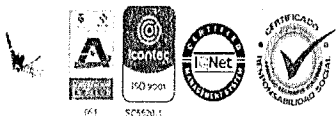


RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

CUNDINAMARCA
QUE PROGRESA
EN SALUD

104	1910010202925	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
105	1910260102170	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
106	191001023147	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
107	1910010202926	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
108	1910260102163	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
109	1910260102164	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
110	1910260102165	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
111	1910260102166	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
112	1910260100851	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
113	191001023148	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
114	1910010202929	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
115	1910260102167	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
116	1910260102168	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
117	1910260102169	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
118	1910010202930	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
119	1910010202931	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
120	1910010202932	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
121	1910260102236	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
122	1910010202933	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
123	1910010202934	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
124	191001023128	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
125	191001023103	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
126	191001023104	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
127	1910260102237	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
128	191001023129	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
129	1910260102238	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
130	1910260100686	BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTA	UN	1	1	1
131	1910260100222	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
132	1910260101998	BRILLAMETAL EN CREMA POR 70 GRAMOS	UN	1	1	1
133	1910260101017	BROCA DE CARBON DE 1/4" PARA HIERRO	UN	1	1	1
134	1910260101018	BROCA DE CARBON DE 1/8" PARA HIERRO	UN	1	1	1
135	1910010202874	BROCA DE CARBON DE 3/16" PARA HIERRO	UN	1	1	1
136	1910260101019	BROCA DE CARBON DE 3/8" PARA HIERRO	UN	1	1	1
137	19100104125	BROCA DE CARBON DE 5/16" PARA HIERRO	UN	1	1	1
138	19100104126	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16"	UN	1	1	1
139	19100104240	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2 "	UN	1	1	1
140	1910260102171	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32"	UN	1	1	1
141	19100104183	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32"	UN	1	1	1
142	19100104127	BROCA DE TUNGSTENO 1/2"	UN	1	1	1
143	1910010202763	BROCA DE TUNGSTENO 1/2" X 40 CM	UN	1	1	1
144	1910010202764	BROCA DE TUNGSTENO 5/16" X 40 CM	UN	1	1	1

12



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavelano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

145	1910260101021	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4 "	UN	1	1	1
146	19100104132	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	1	1	1
147	19100104134	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	1	1	1
148	19100104131	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	1	1	1
149	19100104135	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	1	1	1
150	1910010202715	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4"	UN	1	1	1
151	1910010202716	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4"	UN	1	1	1
152	1910010202717	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8"	UN	1	1	1
153	1910010202719	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8"	UN	1	1	1
154	1910010202720	BROCA LAMINA JUEGO POR 16 PIEZAS MIXTAS	Juego 16 PIEZAS MIXTA	1	1	1
155	1910010200858	BROCHA DE NYLON DE 2"	UN	1	1	1
156	1910260102172	BROCHA DE NYLON DE 3"	UN	1	1	1
157	1910260102173	BROCHA DE NYLON DE 5"	UN	1	1	1
158	1910260101262	BUJE DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 "	UN	1	1	1
159	1910260102239	BUJE DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 "	UN	1	1	1
160	191001023167	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 1"	UN	1	1	1
161	1910260101260	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 1/2"	UN	1	1	1
162	1910260101261	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 3/4"	UN	1	1	1
163	1910260101375	BUJE DE PVC DE 1" A 1/2"	UN	1	1	1
164	1910260102240	BUJE DE PVC DE 1" A 3/4"	UN	1	1	1
165	1910260101263	BUJE DE PVC DE 2 " A 1/2"	UN	1	1	1
166	1910260102241	BUJE DE PVC DE 2 " A 3/4"	UN	1	1	1
167	1910260102242	BUJE DE PVC DE 2 " A 1"	UN	1	1	1
168	1910260102243	BUJE DE PVC DE 2 " A 1/4"	UN	1	1	1
169	1910260101264	BUJE DE PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	1	1	1
170	1910260101204	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1 1/4 "	UN	1	1	1
171	1910260101205	BUJES DE PVC DE 2 " A 1 1/2"	UN	1	1	1
172	1910260101999	CABALLETE #20 FIJO	UN	1	1	1
173	1910260100026	CABLE DE COBRE AWG No. 10 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
174	1910010202234	CABLE SILICONADO NUMERO 12 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
175	1910260100919	CABLE DE COBRE AWG No. 4 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
176	1910260100209	CABLE DE COBRE AWG No. 8 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
177	1910260101360	CABLE DE COBRE AWG No. 6 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
178	1910010202221	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
179	1910260101007	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
180	1910260101008	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
181	1910010200213	CABLE DUPLEX 2X18 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
182	1910260100243	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG	METRO	1	1	1
183	1910260100579	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	1	1	1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



184	1910010202235	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 AWG	METRO	1	1	1
185	1910260100321	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 4 X8 AWG	METRO	1	1	1
186	1910010202238	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA AL 90%	CAJA X 305 METROS	1	1	1
187	1910010200907	CABLE TELEFONICO 2 PARES	METRO	1	1	1
188	1910010200916	CABLE TELEFONICO 4 PARES	METRO	1	1	1
189	1910010202236	CABLE THHN ELECTRICO 1/0	METRO	1	1	1
190	1910010202237	CABLE THHN ELECTRICO 2/0	METRO	1	1	1
191	1910260102000	CABLE TIMBRE 2X22 AWG	METRO	1	1	1
192	1910260100364	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA	CAJA X 305 METROS	1	1	1
193	1910260102001	CADENA PLASTICA AMARILLA ESTÁNDAR	METRO	1	1	1
194	191001023162	CAJA DE CARGA FULMINANTE COLOR AMARILLO PARA PISTOLA HILTI, TIRO A TIRO	CAJA X100 UN	1	1	1
195	1910010202780	CAJA DE TACO PARA 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
196	191001023161	CAJA DE CLAVO DE 1" EN ACERO, CON GUIA, PARA PISTOLA FIJADORA NEUMATICA	CAJA DE 100 UN	1	1	1
197	1910260101241	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4" POR 20 PIEZAS	UN	1	1	1
198	1910010202781	CAJA DE TACO PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
199	1910260101136	CAJA DE TACOS PARA 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
200	1910260101333	CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO	UN	1	1	1
201	1910260102002	CAJA ORGANIZADORA DE 48 LLAVES METALICA	UN	1	1	1
202	1910010202779	CAJA PLASTICA ELECTRICA REF. 5800	UN	1	1	1
203	1910260101239	CALADORA DE 350W	UN	1	1	1
204	19100104137	CALADORA DE BANCO (SIERRA) 16" PULGADAS DE 700 VATIOS	UN	1	1	1
205	1910260102003	CANAL AGUAS LUVIAS 6-8" PLASTICA	METRO LINEAL	1	1	1
206	1910260102004	CANAL AGUAS LUVIAS 6-8" GALVANIZADA	METRO LINEAL	1	1	1
207	1910010202239	CANALETA METALICA 10X4X2,40 LARGO CAL 20 CON DIVISION	UN	1	1	1
208	1910260102244	CANALETA METALICA 10X4 X 2.40 LARGO SIN DIVISION	UN	1	1	1
209	1910260101137	CANALETA METALICA 12X5 X 2.40 LARGO CON DIVISION	UN	1	1	1
210	1910260101138	CANALETA METALICA 4X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
211	1910260101139	CANALETA METALICA 4X8 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
212	1910010202935	CANALETA METALICA 5X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
213	1910010202936	CANALETA METALICA 5X12 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
214	1910010202937	CANALETA METALICA 8X4 X 240 LARGO CON DIVISION	UN	1	1	1
215	1910010202249	CANALETA PLASTICA 10 X 4 PLASTICA X 2 MTS	TIRA X 2 MTS	1	1	1
216	1910260102174	CANALETA PLASTICA 10 X 4 PLASTICA X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
217	1910010202782	CANALETA PLASTICA 10 MM X 10 MM X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
218	1910260102175	CANALETA PLASTICA 20 MM x 10 MM X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
219	1910260101140	CANALETA PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	TIRA X 2 MTS	1	1	1
220	19100104139	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1
221	1910010202277	CANDADO TIPO ITALIANO 25MM	UN	1	1	1
222	1910260100371	CANDADO TIPO ITALIANO 40MM	UN	1	1	1
223	1910010202721	CANDADO TIPO ITALIANO 50MM	UN	1	1	1



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075

Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90

Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075

Centro De Salud Cagua - HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977

Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

224	1910260100698	CANDADO TIPO ITALIANO NO. 30 MM	UN	1	1	1
225	1910010202722	CANDADO TIPO ITALIANO NO. 60 MM	UN	1	1	1
226	1910260100375	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE FOTOSENSIBLE	UN	1	1	1
227	191001023173	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO CERTIFICADO CUMPLIENDO NORMA ANSI Z89.1 PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN	1	1	1
228	1910260101240	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE EN HPDE, RESISTENTE AL CALOR PROTECCION UV/IR/ FOTOSENSIBLE CON FILTRO AUTOREGULADO / TEMPERATURA TRABAJO -5 A 55°C / SELLECCION DE GRADOS DE SOMBRA	UN	1	1	1
229	1910260102005	CASCO PARA TRABAJOS EN ALTURA ,CERTIFICADO, BLANCO CON BARBUQUEJO	UN	1	1	1
230	1910020100410	CAUTIN DE 40W	UN	1	1	1
231	1910260100981	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN	1	1	1
232	1910010200331	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	1	1	1
233	1910260100595	CEPILLO ALAMBRE	UN	1	1	1
234	1910010200284	CERRADURA 3 PASADORES	UN	1	1	1
235	1910260102176	CERRADURA ANTIPANICO SENCILLA COMPLETA CON LLAVES PARA PUERTA CORTAFUEGO	UN	1	1	1
236	1910010202723	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DERECHO	UN	1	1	1
237	1910260100134	CERRADURA LOCKER	UN	1	1	1
238	1910260101242	CERRUCHO CON HOJA DE ACERO 20 PULGADA	UN	1	1	1
239	1910010201988	CHAPA DE BOLA ESCRITORIO DE MADERA	UN	1	1	1
240	1910010201989	CHAPA DE SEGURIDAD 170 1/4	UN	1	1	1
241	1910260100597	CHAPA PARA VITRINA	UN	1	1	1
242	19100104999	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA ALCOBA	UN	1	1	1
243	191001041000	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA BAÑO	UN	1	1	1
244	1910010200881	CHAPAS ESCRITORIO	UN	1	1	1
245	1910010201991	CHAZO DE 1/4" CON ARMELLA	UN	1	1	1
246	1910010201994	CHAZO EXPANSIVO METALICO MARIPOSA 3/8"	UN	1	1	1
247	1910260102006	CHAZO MARIPOSA PLASTICO PARA DRYWALL DE 1/4"X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
248	1910260101206	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2" X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
249	1910260101207	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/4" X 1 1/4" DE LARGO	UN	1	1	1
250	1910010200579	CHAZO METALICO DE EXPANSION 3/8" X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
251	1910260101023	CHAZO METALICO DE EXPANSION 5/16"	UN	1	1	1
252	191001023046	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	1	1	1
253	1910010202739	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	1	1	1
254	1910010202740	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
255	1910010202741	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	1	1	1
256	1910010202742	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
257	1910010202738	CHAZOS EXPANCIVOS DE 5/8" X 5",	UN	1	1	1
258	191001023166	CHAZOS EXPANCIVOS DE 1" X 10"	UN	1	1	1
259	191001023165	CHAZOS EXPANCIVOS DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
260	1910260101170	CHEQUE CORTINA 1"	UN	1	1	1

15





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresas
EN SALUD

261	1910260100493	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
262	1910260102177	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
263	1910260100494	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
264	1910260102178	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
265	1910260101379	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN	1	1	1
266	1910260101370	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	1	1	1
267	1910260102201	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN	1	1	1
268	1910260101380	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	1	1	1
269	1910260100247	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN	1	1	1
270	19100104150	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	1	1	1
271	19100104192	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS EN CAUCHO VULCANIZADO	UN	1	1	1
272	1910260102007	CIELO RASO MODULAR 60X60 FIBRA MINERAL CAJA	CAJA POR 10 UNIDADES	1	1	1
273	1910260102008	CILINDRO AMORTIGUADOR PARA SILLA SECRETARIAL	UN	1	1	1
274	1910010200873	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE DE 2" POR ROLLO	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
275	19100104147	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
276	19100104190	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
277	1910010202783	CINTA AISLANTE BAJA TENSION NEGRA X 20 METROS	ROLLO X 20 MTS	1	1	1
278	1910260102009	CINTA AISLANTE INSTALACIONES ELECTRICAS DE COLORES	ROLLO X 18MTS	1	1	1
279	1910260100156	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 23 AUTOFUNDENTE	ROLLO X 3 MTS	1	1	1
280	1910260101238	CINTA DE BELCRO DE 10 MM DE ANCHO X ROLLO	ROLLO X 10 METROS	1	1	1
281	19100104138	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO X 10 METROS	1	1	1
282	1910260102010	CINTA INVERNADERO AMARILLA 48 MM X ROLLO	ROLLO X 50 MTS	1	1	1
283	1910260102011	CINTA INVERNADERO AMARILLA 96MM X ROLLO	ROLLO X 50 MTS	1	1	1
284	1910010200285	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 50 MTS	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
285	1910020101449	CINTA METRICA POR 50 METROS (DECAMETRO)	UN	1	1	1
286	1910010100464	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
287	1910010200865	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
288	1910260102012	CINTA PARA MARQUILADORA DYMO X 4 MTS	ROLLO X 4 METROS	1	1	1
289	1910010201995	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO X 50 MTROS	1	1	1
290	1910260100157	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	ROLLO GRANDE	1	1	1
291	1910260102013	CINTURON PORTA HERRAMIENTA	UN	1	1	1
292	1910010202766	CIZALLA DE 14"	UN	1	1	1
293	1910010202767	CIZALLAS GRANDE DE 24"	UN	1	1	1
294	1910260100492	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V	UN	1	1	1
295	1910010202241	CLAVIJA DE 50 A- 250V	UN	1	1	1
296	1910260101016	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
297	1910260101014	CLAVIJA ELECTRICA HEMBRA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
298	1910010202743	CODO PVC 1" PRESIÓN	UN	1	1	1

16



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075

Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-90

Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075

Centro De Salud Cagua - HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977

Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

299	1910260100150	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
300	1910260102179	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN	UN	1	1	1
301	1910260102180	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
302	1910260101013	CODO PVC 2" PRESIÓN	UN	1	1	1
303	191001023168	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	1	1	1
304	1910260101266	CODO PVC 3" SANITARIO	UN	1	1	1
305	1910260101011	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
306	1910260101980	CODO PVC 4" SANITARIO	UN	1	1	1
307	1910260102014	CODO VENTILACION NARANJA 4 "	UN	1	1	1
308	1910260102015	COLOMBINA TUBULAR DE SEÑALIZACION 1,30 METROS	UN	1	1	1
309	1910260100258	COMPRESOR 120 PSI AIRE SECO, CAPACIDAD DE TANQUE 50 LITROS MONOFASICO	UN	1	1	1
310	1910010200008	CONECTOR TIPO RJ45	UN	1	1	1
311	1910260100221	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN	1	1	1
312	1910020100656	CONTACTORES 3TB 32	UN	1	1	1
313	1910010202240	CONTROLES PARA CALOR	UN	1	1	1
314	1910260100785	COPA DE PULIR GRANITO PARA PULIDORA D 4 1/2"	UN	1	1	1
315	1910260100604	CORAZA SILLAS DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
316	1910013915	CORDOBAN TELA	METRO	1	1	1
317	1910260100490	CORDON LISO PARA TELEFONO 3 MT	UN	1	1	1
318	1910260100489	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO DE 2 M	UN	1	1	1
319	1910010202724	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	1	1	1
320	1910260100605	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	1	1	1
321	1910260101146	CORTADORA PARA CABLES	UN	1	1	1
322	1910260101440	CORTAFRIO 6" REF 84105	UN	1	1	1
323	1910010100987	CORTINA OFICINA PERSIANA VERTICAL 1,60 *1,50	UN	1	1	1
324	1910260102016	CUERDA DE SEGURIDAD PARA RAPEL Y RESCATE POR 20 METROS	UN X 20 MTS	1	1	1
325	1910260100770	CURVA EMT 3/4	UN	1	1	1
326	1910260101147	CURVAS PVC DE 1 1/2"	UN	1	1	1
327	1910010202785	CURVAS PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
328	1910260100803	CURVAS PVC DE 2"	UN	1	1	1
329	1910010202786	CURVAS PVC DE 3/4"	UN	1	1	1
330	1910260100607	DESENCRUSTANTE LIQUIDO	GALON	1	1	1
331	1910010202880	DESTAPA CAÑOS	BOTELLA	1	1	1
332	1910010202769	DESTORNILLADO DE ESTRELLA 1/4" X 6"	UN	1	1	1
333	1910010202770	DESTORNILLADO DE PALA 1/4" X 6"	UN	1	1	1
334	1910260100645	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	UN	1	1	1
335	1910260102017	DESVIADOR PARA REGADERA Y TELEDUCHA CROMO	UN	1	1	1
336	1910260102018	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	UN	1	1	1
337	1910010202846	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	1	1	1
338	1910013918	DISCO CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	UN	1	1	1



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



18

339	1910260100610	DISCO DE CORTE DELGADO PARA METAL DE 7"X 0,55 X 7/8	UN	1	1	1
340	1910260101028	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN	1	1	1
341	191001041004	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	1	1	1
342	1910260101352	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
343	191101011587	DISCO PARA CORTE 4" MADERA O METAL	UN	1	1	1
344	19100104184	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
345	1910010202725	DISCO PARA PULIDORA 7" DIAMANTADO	UN	1	1	1
346	1910260101174	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA CORTE DE METAL	UN	1	1	1
347	1910010202726	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
348	1910260100611	DISCO PARA PULIR 4" MADERA O METAL	UN	1	1	1
349	1910260101172	DISCO CORTE PARA TRONZADORA 14"	UN	1	1	1
350	19100104195	DISOLVENTE ACRILICO	GALÓN	1	1	1
351	1910260102019	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 24W	UN	1	1	1
352	1910260102020	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 18 W	UN	1	1	1
353	1910260102021	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED DE 40 W	UN	1	1	1
354	1910260102022	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 12 W	UN	1	1	1
355	1910010202242	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	1	1	1
356	1910260102023	DUCHA REDONDA 25 CM DE PLATO	UN	1	1	1
357	1910260100231	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	1	1	1
358	1910260101175	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
359	1910010202727	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
360	1910010200292	EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZAR GALON	GALÓN X 5 KG	1	1	1
361	1910260101208	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	METRO CUADRADO	1	1	1
362	1910260101209	ENCHAPE BLANCO TIPO 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	METRO CUADRADO	1	1	1
363	1910260101326	ENCHAPE BLANCO TIPO 30 X 60 PARED CAJA X 1,5 MT LISO	METRO CUADRADO	1	1	1
364	1910260101327	ENCHAPE PISO 60X60 COLOR	METRO CUADRADO	1	1	1
365	165511012	EQUIPO DE OXICORTE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UN	1	1	1
366	1910260100184	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN	1	1	1
367	191001023174	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA ALUMINIO	UN	1	1	1
368	1910260101243	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS METALICA ALUMINIO	UN	1	1	1
369	165511061	ESCALERA TIPO AVIÓN CON RODACHINES	UN	1	1	1
370	1910260101563	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS	UN	1	1	1
371	1910010300133	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS CON PLATAFORMA Y RODACHINES	UN	1	1	1
372	191001023175	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS	UN	1	1	1
373	1910010201797	ESCALERA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	1	1	1
374	1910020100733	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA DE 10 PULGADAS	UN	1	1	1
375	1910013916	ESCUADRA METALICA 10 PULGADAS	UN	1	1	1
376	1910260102024	ESLINGA EN "Y" CON ABSORBEDOR	UN	1	1	1
377	1910010200294	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GALÓN	1	1	1
378	1910260100616	ESMALTE SECADO RAPIDO X GALON	GALÓN	1	1	1

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua - HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

379	1910010200883	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	1	1	1
380	1910010201997	ESPATULA PLASTICA 6"	UN	1	1	1
381	1910010202745	ESPATULA PLASTICA 3"	UN	1	1	1
382	1910260100032	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	1	1	1
383	1910010202879	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	1	1	1
384	1910260101345	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
385	1910010200247	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
386	1910010200249	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
387	1910010200246	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
388	1910010200248	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
389	1910260101346	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE	CUÑETE	1	1	1
390	19100104982	FACE PLATE DOBLE CAT 6	UN	1	1	1
391	1910260102025	FACE PLATE SENCILLO CAT 6	UN	1	1	1
392	1910260102026	FIJAMIX BOLSA	BOLSA X 2 KILOS	1	1	1
393	1910260101178	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN	1	1	1
394	191001023179	FILTROS PARA MASCARA CONTRA PINTURA REF. 9245 ARSEG	UN	1	1	1
395	1910260100887	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS 9243	UN	1	1	1
396	1910260100845	FLANCHE METALICO 20 CMS X 2,40 MTS CALIBRE 26	UN	1	1	1
397	1910260102202	FLANCHE METALICO 25 CMS X 2,40 MTS CALIBRE 26	UN	1	1	1
398	191001023159	FLEJE DE ACERO DE 1" CALIBRE 18	UN	1	1	1
399	1910260100049	FLEXOMETRO X 5M	UN	1	1	1
400	1910260101058	FLOTADOR DE 1/2" EN BRONCE PARA TANQUE DE AGUA	UN	1	1	1
401	1910260100224	FLOTADOR DE 2" EN BRONCE PARA TANQUE DE AGUA	UN	1	1	1
402	1910260100629	FLUXOMETRO DE PALANCA ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UN	1	1	1
403	1910010202984	FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UN	1	1	1
404	1910010200733	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
405	1910020100966	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
406	1910020100963	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,5M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
407	1910020100961	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,6M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
408	1910020100964	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
409	1910020100965	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
410	1910020100967	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
411	1910020100968	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
412	1910020100969	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
413	1910020100971	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
414	1910020100970	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



415	1910020100972	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
416	1910020100973	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
417	1910020100978	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
418	1910020100979	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
419	1910020100981	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
420	1910020100982	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
421	1910020100986	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
422	1910020100984	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
423	1910020100983	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
424	1910020100985	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
425	1910020100987	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
426	1910260102027	GANCHO ADHESIVO DE PLASTICO X DOCENA	BOLSA X 12 UN	1	1	1
427	1910260102028	GANCHO CORTINA ARGOLLA METALICO PAQUETE POR 12 UNIDADES	BOLSA X 12 UN	1	1	1
428	1910260102029	GANCHO DE CORTINA TIPO ALFILER METALICO PAQUETE X 20 UNIDADES	BOLSA X 20 UN	1	1	1
429	1910260100033	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN	1	1	1
430	1910260100631	GANCHO PARA GRAPADORA INDUSTRIAL 13 MM	CAJA X 1000 UN	1	1	1
431	1910260102030	GAS BUTANO PARA SOLDAR BOTELLA	BOTELLA X 14 OZ	1	1	1
432	1910260100041	GRAFIL 5 MM BARRA POR 6 MTS	UN	1	1	1
433	1910260102031	GRANADA EN ALUMINIO PARA BAJANTE DE 3"	UN	1	1	1
434	1910260101210	GRANO BLANCO NO. 0	KILO	1	1	1
435	1910260102203	GRANO BLANCO NO1	KILO	1	1	1
436	1910260102032	GRANO GRIS NO1	KILO	1	1	1
437	1910260102204	GRANO NEGRO NO1	KILO	1	1	1
438	1910260101211	GRANO NEGRO NO2	KILO	1	1	1
439	1910260100056	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	1	1	1
440	1910260102033	GRAPADORA INDUSTRIAL MANUAL TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
441	1910010201632	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	1	1	1
442	1910010200772	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR	UN	1	1	1
443	1910260102034	GRIFERIA DE PARED PARA LAVAMANOS ANTIVANDALICO PICO LARGO	UN	1	1	1
444	1910010200297	GRIFERIA DUCHA NO. 8	UN	1	1	1
445	1910260100633	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA	UN	1	1	1
446	1910040100007	GUANTE POLIESTER NITRILO TALLA "L"	PAR	1	1	1
447	1910010200440	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	1	1	1
448	1910015055	GUANTES POLIURETANO	PAR	1	1	1
449	1910260100933	GUARDA CAMILLA PROTECTOR DE PARED PLASTICA AZUL O/Y	TIRA X 3 MTS	1	1	1

20



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

		BLANCA X 3 MTS X 15 CMS				
450	1910260101077	GUARDA CAMILLA ACCESORIO PUNTERA PLASTICA AZUL Y/O BLANCA X 15 CMS	UN	1	1	1
451	191001023149	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	1	1	1
452	1910010202790	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	1	1	1
453	1910010202791	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	1	1	1
454	1910010200257	GUAYA DE 1/8"	METRO	1	1	1
455	1910260102181	GUAYA PARA RESISTIR 50 TONELADAS	METRO	1	1	1
456	1910260101256	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	UN	1	1	1
457	1910260101180	HOJA REPUESTO PARA BISTURI GRANDE	UN	1	1	1
458	1910010200884	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	1	1	1
459	1910260101441	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	1	1	1
460	1910260100317	HUESO DURO POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
461	1910260101179	HULE X MTS	METRO	1	1	1
462	1910010202792	IDENTIFICADOR DE TONOS TELEFONICO	UN	1	1	1
463	1910260102035	IDENTIFICADOR, LOCALIZADOR O TRAZADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS	UN	1	1	1
464	19100104199	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS	GALON	1	1	1
465	1910010202983	IMPERMEABLE EN CHAQUETA	UN	1	1	1
466	19100201631	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN	1	1	1
467	19100201632	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN	1	1	1
468	19100201633	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN	1	1	1
469	1910010200885	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA	UN	1	1	1
470	1910010100347	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	1	1	1
471	1910010202793	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	1	1	1
472	1910010100348	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA	UN	1	1	1
473	1910010202244	INTERRUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
474	1910260101373	INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	1	1	1
475	1910260101372	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	1	1	1
476	1910010202778	JACK CAT 6	UN	1	1	1
477	19100104202	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1	1	1
478	1910010202772	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JUEGO	1	1	1
479	1910260100644	JUEGO DE COPAS DE 170 PIEZAS	JUEGO x 170 PIEZAS	1	1	1
480	1910260102036	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS X 11 PIEZAS	JUEGO x 11 PIEZAS	1	1	1
481	1910010202000	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	JUEGO	1	1	1
482	1910020101164	JUEGO LLAVE BRISTOL	JUEGO POR 13 PIEZAS	1	1	1
483	1910260102037	JUEGO LLAVE TORX	JUEGO X 9 PIEZAS	1	1	1
484	1910020101513	JUEGO O KIT DE ORING EN CACUHO 225 PIEZAS	JUEGO x 225 PIEZAS	1	1	1
485	1910260102038	KIT DE ACCESORIOS PARA MOTOTOOL 105 PIEZAS	JUEGO x 105 PIEZAS	1	1	1
486	1910260100102	LACA TRANSPARENTE POR GALON	UN	1	1	1
487	1910260101061	LADRILLO COMUN PARED	UN	1	1	1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD



488	1910010202746	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN	1	1	1
489	1910260100297	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	1	1	1
490	1910010200250	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	1	1	1
491	1910260100298	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	1	1	1
492	1910260100053	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	1	1	1
493	1910260100498	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	1	1	1
494	1910010200330	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	1	1	1
495	1910260100296	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	1	1	1
496	1910260101078	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN	1	1	1
497	1910010202938	LÁMPARA 60 CM X 60 CM 4 X 17 WATTS T8 ESPECULAR INCRUSTAR/SOBREPONER	UN	1	1	1
498	1910260101927	LAMPARA LED DE 48 W ; 30 CMS X 1.20 MTS DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
499	1910260102205	LAMPARA LED DE 48 W ; 30 CMS X 1.20 MTS DE SOBREPONER	UN	1	1	1
500	191001023182	LAMPARA LED DE 12 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
501	1910260102206	LAMPARA LED DE 12 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
502	1910260102207	LAMPARA LED DE 18 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
503	1910260101928	LAMPARA LED DE 18 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
504	1910260102208	LAMPARA LED DE 24 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
505	1910260102209	LAMPARA LED DE 24 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
506	191001023183	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
507	1910260102210	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA DE SOBREPONER	UN	1	1	1
508	1910260102211	LAMPARA LED DE 6 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
509	1910260102039	LAMPARA LED HERMETICA DE 2X18 W	UN	1	1	1
510	1910260101335	LAMPARA SELLADA HERMETICA 2 X 18 W TUBO T8	UN	1	1	1
511	1910260102040	LAVAMANOS PORTATIL ACERO INOX GRIFERIA DE PEDAL POCETA 90 CMS	UN	1	1	1
512	1910260102041	LAVAMANOS PORTATIL ACERO INOX GRIFERIA DE PEDAL POCETA 90 CMS AUTONOMO	UN	1	1	1
513	19100104203	LAVAPLATOS DE SUBMONTAR EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 60 CMS	UN	1	1	1
514	1910260101213	LIJA AGUA N° 80	PLIEGO	1	1	1
515	1910260101369	LIJA AGUA N° 120	PLIEGO	1	1	1
516	151805010003	LIJA AGUA N° 150	PLIEGO	1	1	1
517	1910260100499	LIJA AGUA N° 220	PLIEGO	1	1	1
518	1910260101215	LIJA AGUA N° 60	PLIEGO	1	1	1
519	1910260100649	LIJA ESMERIL ROJA GRANO 100	PLIEGO	1	1	1
520	1910260100072	LIJA MADERA NO. 80	UN	1	1	1
521	1910260100117	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA 6 "	UN	1	1	1
522	1910260102042	LIMAS BASTARDAS CIRCULARES DE 8" CON CABO	UN	1	1	1
523	1910260102043	LIMAS BASTARDAS PLANAS DE 8" CON CABO	UN	1	1	1
524	1910010202795	LIMPIADOR DE EQUIPOS (ESPUMA)	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
525	1910010202815	LIMPIADOR ELECTRONICO TARRO	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
526	1910260100163	LIMPIADOR REMOVEDOR PVC	¼ DE GALÓN	1	1	1



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua -- HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

527	191001023024	LINEA DE VIDA CON GANCHO POR 20 METROS	UN	1	1	1
528	19100130031057	LINTERNA LED RECARGABLE GRANDE ALTA POTENCIA ALCANCE 80 MTS	UN	1	1	1
529	1910260102044	LINTERNA TACTICA MILITAR RECARGABLE DE 13 CM DE LARGA	UN	1	1	1
530	1910260101246	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN	1	1	1
531	1910260101245	LLAVE UNIVERSAL PARA TUBO DE 4" DE CADENA	UN	1	1	1
532	1910260101244	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 48"	UN	1	1	1
533	1910260100035	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 8"	UN	1	1	1
534	1910260102212	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 12"	UN	1	1	1
535	1910260102213	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 18"	UN	1	1	1
536	1910010202773	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN	1	1	1
537	1910020100428	LLAVE EXPANSIVA 4"	UN	1	1	1
538	1910020100430	LLAVE EXPANSIVA 6"	UN	1	1	1
539	1910010200409	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
540	1910260100017	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	1	1	1
541	1910260100654	LLAVE JARDIN 1/2" LIVIANA	UN	1	1	1
542	1910260100500	LLAVE TERMINAL DE 1/2" CROMADA PESADA	UN	1	1	1
543	1910260102045	LLAVES PARA MANDRIL DE TALADRO DE 1/2 "	UN	1	1	1
544	191001023063	LUBRICANTE PENETRANTE	AEROSOL 8 ONZ	1	1	1
545	1910260101247	MACETA DE 2 LIBRAS CON MANGO	UN	1	1	1
546	1910260101248	MACETA DE 3 LIBRAS CON MANGO	UN	1	1	1
547	1910260102046	MALLA PLÁSTICA CUADRADA 4 X 4 Y DE ANCHO 1 MT	METRO	1	1	1
548	191001023154	MANDRIL 1/2" CONICO	UN	1	1	1
549	191001023155	MANDRIL 1/2" ROSCA 1/2	UN	1	1	1
550	1910260102047	MANGUERA PARA RIEGO DE 1" PULGADA COLOR NEGRA ALTA PRESION	METRO	1	1	1
551	1910260102048	MANGUERA REFORZADA X 20 MTS TIPO JARDINERA CON ACCESORIOS	UN X 20 MTS	1	1	1
552	1910010200174	MANGUERAS EN ACERO FLEXIBLE DE PRESION ENCAUCHETADA PARA COMBUSTIBLE DE 1/2"	METRO	1	1	1
553	1910260102049	MANIJA AGARRADERA METALICA COLOR PLATA DE 4 PULGADAS	UN	1	1	1
554	1910260101031	MANIJA PARA CISTERNA	UN	1	1	1
555	19100104204	MANIJA PARA VENTANA	UN	1	1	1
556	1910260102050	MANILA POLIPROPILENO 5/8"	METRO	1	1	1
557	19100104205	MANILAR UNIVERSAL	UN	1	1	1
558	1910010202881	MANTO IMPERMEABILIZANTE 5 MM	ROLLO X 45 KILOGRAMOS	1	1	1
559	1910260102051	MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES 120V/180W \$514.000	UN	1	1	1
560	1910260100277	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	1	1	1
561	1910260100699	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN	1	1	1
562	1910260102052	MARCO PUERTA GALVANIZADO 2,40 MTS	UN	1	1	1
563	1910260100700	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN	1	1	1
564	1910260100632	MARMOLINA	GALÓN	1	1	1
565	1910260102053	MARQUILLADORA O ROTULADORA DYMO ELECTRONICA	UN	1	1	1



566	1910010202875	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ	UN	1	1	1
567	1910260102054	MASCARA O RESPIRADOR REUTILIZABLE CON FILTROS	UN	1	1	1
568	1910010202747	MASILLA SUPERMASTICK	CUÑETE	1	1	1
569	1910020100159	MASILLA EPOXICA X 100G	100 GRAMOS	1	1	1
570	1910260101033	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS	GALON	1	1	1
571	1910260101418	MEDIA CAÑA PLÁSTICA PVC 9 CM	TIRA X 3 MTS	1	1	1
572	1910260102214	MEDIA CAÑA PLÁSTICA PVC 6 CM	TIRA X 3 MTS	1	1	1
573	1910010200773	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	1	1	1
574	1910010202002	MEZCLADOR LAVAPLATOS DE 8" DOBLE	UN	1	1	1
575	1910260100925	MEZCLADOR PARA DUCHA 8"	UN	1	1	1
576	1910260100501	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4"	UN	1	1	1
577	1910260102215	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 8"	UN	1	1	1
578	1910260101034	MIXTO PARA CONSTRUCCION	METRO CUBICO	1	1	1
579	1910260102055	MODELO DE LLAVES	JUEGO	1	1	1
580	1910010200429	MONOGAFAS	UN	1	1	1
581	1910260101438	MOTORES ELECTRICOS DE 1.5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
582	1910260102216	MOTORES ELECTRICOS DE 2 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
583	1910260102217	MOTORES ELECTRICOS DE 3.5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
584	1910260102218	MOTORES ELECTRICOS DE 5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
585	1910260101250	MOTOTOOL 170 W	UN	1	1	1
586	1910260100928	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	1	1	1
587	1910260100660	MULTIMETRO DIGITAL AC Y DC MEDIANO	UN	1	1	1
588	1910260101336	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
589	1910260100206	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	1	1	1
590	1910260100661	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
591	1910260100662	NIVEL DE BURBUJA PARA ALBAÑILERIA X 30 CMS	UN	1	1	1
592	191001023158	NYLON DE 30 LIBRAS DEPRESION	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
593	1910260102056	ORINAL MEDIANO EN PORCELANA BLANCO CON PUSH ECONOMIZADOR INCLUYE ACCESORIOS	UN	1	1	1
594	1910260102057	PALUSTRE PEQUEÑO	UN	1	1	1
595	19100104210	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN	1	1	1
596	19100104211	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN	1	1	1
597	1910010202728	PASADOR ALEMAN DE 2 1/2" C-18	UN	1	1	1
598	1910260102058	PATA ELEFANTE PARA MUEBLE O SILLON DE 10 CM	UN	1	1	1
599	1910260101037	PEGACOR BOLSA 10 KG	BOLSA DE 10 KG	1	1	1
600	1910010202882	PEGACOR GRIS X 25 KG	BOLSA DE 25 KG	1	1	1
601	1910260102182	PEGACOR GRIS PARA PORCELANATO X 25 KG	BOLSA POR 25 KG	1	1	1
602	1910260100505	PEGANTE COLBON	GALON	1	1	1
603	1910260100503	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	TUBO X 3 ONZ	1	1	1
604	1910260100504	PEGANTE INSTANTANEO	TUBO X 3 ONZ	1	1	1

605	1910010202731	PELICULA SAND BLASTING X 50 MTS COLOR BLANCO OPACO	METRO	1	1	1
606	1910260100745	PERCHERO PORTATIL PARA CHALECOS PLOMADOS	UN	1	1	1
607	1910260102245	PERCHERO PARA CHALECOS PLOMADOS FIJO	UN	1	1	1
608	19100104212	PERFIL 10 *4 CALIBRE 18 TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
609	1910260102219	PERFIL 8*4 CALIBRE 18 X TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
610	1910260102220	PERFIL DE 8*8 CALIBRE 18 TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
611	1910260102059	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 100 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
612	1910260102183	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 100 X 220 BLANCA	UN	1	1	1
613	1910260102184	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 120 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
614	1910260102060	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 140 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
615	1910260101182	PETO EN CUERO	UN	1	1	1
616	1910260102062	PIE DE AMIGO CON REFUERZO DE 8" COLOR BLANCO	UN	1	1	1
617	19100104216	PIEDRA PARA ESMERIL DE 6 PULGADAS GRANO 60	UN	1	1	1
618	1910010200025	PILA ALCALINA ENERGIZER AA CAJA POR 40 UNIDADES	CAJA POR 40 UN	1	1	1
619	1910260100671	PILAS RECARGABLE DE 9W	UN	1	1	1
620	1910260101218	PINTULACA BLANCA PINTUCO	GALÓN	1	1	1
621	1910260100319	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECAX 5 GALONES	CANECA	1	1	1
622	1910260101104	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRO	GALÓN	1	1	1
623	1910260101219	PINTURA ANTIBACTERIAL BAJO OLORES BLANCO	CANECA	1	1	1
624	1910010200324	PINTURA CORAZA BLANCA X 5 GALONES	CANECA	1	1	1
625	1910260100316	PINTURA EN SPRAY EN AEROSOL 400 ML	UN X 400 ML	1	1	1
626	1910260100191	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	GALÓN	1	1	1
627	1910260100709	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE, NEGRO	GALÓN	1	1	1
628	1910260102063	PINZA PICO DE LORO	UN	1	1	1
629	1910010202876	PINZA PUNTA LARGA 6"	UN	1	1	1
630	1910260102064	PINZA VOLTIAMPERIMERICA ELECTRONICA 600V Y 600 A /AC Y DC	UN	1	1	1
631	1910260102065	PISTOLA, SOPLADORA DE AIRE BOQUILLA CORTA	UN	1	1	1
632	1910020101795	PISTOLA PARA SILICONA CALIENTE DE 1/2" 120V	UN	1	1	1
633	1910260102221	PISTOLA PARA SILICONA CALIENTE 120V GRANDE 60 WATIOS	UN	1	1	1
634	1910260101105	PISTOLA PARA SILICONA FRIO (CALAFATEADORA) REFORZADA TIPO ESQUELETO	UN	1	1	1
635	1910260102066	PITA NYLON ROLLO	ROLLO X 3000 MTS	1	1	1
636	1910260102067	PLASTICO DE INVERNADERO CALIBRE 6	METRO	1	1	1
637	1910260100680	PLUG TELEFONICO RJ 11 DE 4 HILOS	UN	1	1	1
638	1910260100679	PLUG TELEFONICO RJ 45 DE 8 HILOS	UN	1	1	1
639	1910260100751	POLISOMBRA BLANCA DE 4 MTS DE ANCHO	ROLLO X 25 MTS	1	1	1
640	1910260100009	POMO PERILLA UNIVERSAL LAVAMANOS Y DUCHA	UN	1	1	1
641	1910260100284	POMO PERILLA PARA DUCHA	UN	1	1	1
642	1910260100848	PONCHADORA DE 3 SERVICIOS PARA CABLE UTP TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
643	1910010201966	PONCHADORA DE IMPACTO PARA UTP	UN	1	1	1
644	1910260102222	PONCHADORA EN KIT BASICO DE HERRAMIENTA REPARACION	UN	1	1	1

Handwritten signature

		CABLE RJ 45				
645	1910010202774	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	1	1	1
646	1910010202796	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	1	1	1
647	19100104217	PORTACANDADO 2" C-18	UN	1	1	1
648	19100104218	PORTACANDADO 3" C-18	UN	1	1	1
649	1910260101253	PRENSA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	UN	1	1	1
650	1910260102068	PULIDORA DE 4 1/2" DE 750 W	UN	1	1	1
651	1910260101252	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE	UN	1	1	1
652	1910260102069	PULSADOR 10 AMP DE SOBREPONER PARA TIMBRE	UN	1	1	1
653	1910260102070	PULSADOR 10 AMP DE INCRUSTAR PARA TIMBRE	UN	1	1	1
654	1910260100753	PUNTA DE ESTRELLA PARA TALADRO 2" DE LARGO	UN	1	1	1
655	1910260101251	PUNTERO CINCEL DE HIERRO 6 PULGADAS	UN	1	1	1
656	19100104219	PUNTILLA COMUN DE 1" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
657	19100104220	PUNTILLA DE 1" COMUN SIN CABEZA	LIBRA	1	1	1
658	19100104222	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
659	191001023157	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
660	19100104221	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
661	1910260101039	PUNTILLAS DE ACERO X 1" LISA	LIBRA	1	1	1
662	1910260102071	PUSH PARA LAVAMANOS MARCA TIG (EXISTENTE EN REGIONAL)	UN	1	1	1
663	1910260102072	PUSH PARA SANITARIO MARCA TIG (EXISTENTE EN REGIONAL)	UN	1	1	1
664	1910010202838	RACORES HORIZONTALES TIPO NPT 1/2" MACHO	UN	1	1	1
665	1910260101149	RADIO DE COMUNICACIONES PROFESIONAL PORTATIL UHF TK 3000 KENWOOD	UN	1	1	1
666	1910260100384	RALLY MASILLA EPOXICA POR 100 GRAMOS	UN	1	1	1
667	1910260100227	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS	UN	1	1	1
668	1910260100387	REFLECTOR A 220V USO EXTERIOR 100 WATIOS	UN	1	1	1
669	1910260102073	REFLECTOR LED 100 W LUZ BLANCA 110 VOLTIOS	UN	1	1	1
670	1910260100506	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
671	1910260100509	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
672	1910260100508	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
673	1910260102223	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
674	1910260102224	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
675	1910260100518	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN PLASTICO	UN	1	1	1
676	1910260100510	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
677	1910260102074	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 2"1/2 EN BRONCE	UN	1	1	1
678	1910010201856	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
679	1910260101185	REGISTRO CORTINA 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
680	1910010202729	REGISTRO CORTINA 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
681	1910260101184	REGISTRO CORTINA 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
682	1910260100777	REGISTRO CORTINA 1/2 EN BRONCE	UN	1	1	1
683	1910260101377	REGISTRO CORTINA 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1

684	1910010202949	REGISTRO CORTINA 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
685	19100104228	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
686	1910010202948	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
687	19100104149	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA DE 1 1/2" EN LATON	UN	1	1	1
688	19100104148	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
689	1910260100300	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
690	1910260101294	REGISTRO VAPOR 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
691	1910260101381	REGISTRO VAPOR 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
692	1910260101382	REGISTRO VAPOR 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
693	1910010202887	REGISTRO VAPOR 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
694	1910260101186	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN	1	1	1
695	1910260102075	REJILLA TRADICIONAL ALUMINIO 4 X 3	UN	1	1	1
696	1910260102076	REJILLA ANTICUCARACHA 4 X 4	UN	1	1	1
697	1910260101340	REJILLA DE 3" ALUMINIO	UN	1	1	1
698	1910260101339	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	1	1	1
699	1910260102225	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	1	1	1
700	1910260100388	REJILLA PLASTICA ANTILORES DE 2"	UN	1	1	1
701	1910260101187	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2" P CROMADA	UN	1	1	1
702	1910010202877	REMACHADORA TRABAJO PESADO PROFESIONAL	UN	1	1	1
703	19100104170	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN	1	1	1
704	19100104230	REMACHES POP 1/8 X1"	UN	1	1	1
705	19100104166	REMACHES POP 3/16 X1"	UN	1	1	1
706	19100104232	REMACHES POP 3/16 X1/2"	UN	1	1	1
707	19100104169	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1	1	1
708	19100104167	REMACHES POP 5/32 X1"	UN	1	1	1
709	1910260101045	REMOVEDOR DE PINTURA TIPO INDUSTRIAL	GALON	1	1	1
710	1910010202245	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	1	1	1
711	1910260102077	RIEL PARA CAJONERA METALICA SIMPLE DE 40 MM	UN	1	1	1
712	1910260102078	RIEL PARA CAJONERA TELESCOPICA 40 MM	UN	1	1	1
713	1910260101188	RODACHINES DOBLE RUEDA 2" CON PLATAFORMA PARA MUEBLE	UN	1	1	1
714	1910260101190	RODACHINES DOBLE RUEDA DE ESPIGO 2"	UN	1	1	1
715	1910260101189	RODACHINES GIRATORIO 1,1/2 CON Y SIN FRENO	UN	1	1	1
716	1910260102079	RODILLO DE 9" PARA APLICAR PINTURA EPOXICA	UN	1	1	1
717	1910260100703	RODILLO DE FELPA 3"	UN	1	1	1
718	1910260100193	RODILLO DE FELPA 6"	UN	1	1	1
719	1910260100194	RODILLO DE FELPA 9"	UN	1	1	1
720	1910010202883	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO ADHESIVO	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
721	1910260102080	ROLLO DE PLASTICO NEGRO ANCHO 6 MTS CALIBRE 6	ROLLO X 8 MTS	1	1	1
722	1910260101150	ROLLO DE SOLDADURA ESTAÑO 60/40	ROLLO X 100 GRAMOS	1	1	1



723	1910260101151	ROSETA 200W BLANCA NYLON,	UN	1	1	1
724	1910010200266	RUEDA GIRATORIA PARA CAMILLA CON FRENO DIRECCIONAL, SOPORTE DE CHAPA DE ACERO ZINCADO, RODAMIENTO GIRATORIO DE DOS HILERAS DE BOLAS, EJE DE RUEDA ATORNILLADO, PLATINA DE FIJACIÓN. NÚCLEO DE RUEDA DE POLIPROPILENO, BANDAJE DE (GOMA TERMOPLÁSTICA), GRIS, ANTI HUELLA, CON PLACAS ANTI-HILOS, COJINETE DE BOLAS DE PRECISIÓN, CON ANTI-HILOS. DIÁMETRO DE LA RUEDA 125 MM ANCHO DE LA RUEDA 32 MM MEDIDA DE PLATINA 77 X 67 MM DISTANCIA DE AGUJEROS 61,5/56 X 51,5/46,5 DIÁMETRO DE AGUJERO 8,5 MM, DESPLAZAMIENTO 41 MM, INTERFERENCIA DE GIRO 262 MM, ALTURA TOTAL 160 MM, TEMPERATURA - 20 / + 60 °C, NORMAL EN 12530, PESO DE LA RUEDA 0.928 KG, RADIO GIRATORIO 131 MM, DUREZA DEL BANDAJE A 87 SHORE, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG, CAPACIDAD DE CARGA ESTÁTICA 200 KG	UN	1	1	1
725	1910260101047	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GALON	1	1	1
726	1910260101046	SELLO LENGÜETA PARA SALIDA DE CISTERNA BAJO CONSUMO	UN	1	1	1
727	1910260100325	SEMICODO PVC PRESION 1 1/2"	UN	1	1	1
728	1910260102081	SEMICODO PVC PRESION 1 1/4"	UN	1	1	1
729	1910260102082	SEMICODO PVC PRESION 1"	UN	1	1	1
730	1910260100290	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN	1	1	1
731	1910260101221	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN	1	1	1
732	1910260100807	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	1	1	1
733	1910260102083	SENSOR DE MOVIMIENTO ELECTRICO 360 GRADOS TECHO	UN	1	1	1
734	1910260101254	SET DE 10 CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN	1	1	1
735	1910260100511	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
736	1910260102084	SIFA SANITARIA 135 GRADOS 3"	UN	1	1	1
737	1910260102085	SIFON FLEXIBLE	UN	1	1	1
738	1910260101296	SIFON SANITARIA PVC 2" 180 GRADOS	UN	1	1	1
739	1910260101192	SIFON BOTELLA GRIS	UN	1	1	1
740	1910010200580	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
741	1910260102226	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
742	1910060100119	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	1	1	1
743	1910260100099	SIFON SANITARIA PVC 3" 180 GRADOS	UN	1	1	1
744	1910260102086	SIKAFILL POWER 12 AÑOS (INPERMEABILIZANTE GRIS) PARA TERRAZAS GALON	GALÓN	1	1	1
745	1910260100312	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
746	1910010202008	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
747	1910260101376	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIJO TRANSPARENTE	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
748	1910260100404	SINTESOLDA	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
749	1910260101153	SOCKET SLIM LINE T 8	UN	1	1	1
750	1910260101152	SOCKET SLIM LINE T12	UN	1	1	1
751	1910010200905	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8	UN	1	1	1
752	1910260101383	SOCKET T8 PARA PRESION	UN	1	1	1

753	1910260100406	SODA CAUSTICA	KILO	1	1	1
754	1910010202950	SOLDADOR ELECTRICO PROFESIONAL PORTATIL 160 AMP	UN	1	1	1
755	1910260102087	SOLDADURA COBRE PLATA 0% 20 PULGADAS VARILLA	UN	1	1	1
756	1910260101108	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	¼ DE GALÓN	1	1	1
757	19100104160	SOLDADURA DE BRONCE 3/32 CON FUNDENTE X KILO	KILO	1	1	1
758	1910260101063	SOLDADURA ELECTRICA ELECTRODO 1/8" 60-13	KILO	1	1	1
759	1910260100183	SOLDADURA ESTAÑO 1 MM X ROLLO	ROLLO 100 GRAMOS	1	1	1
760	1910060100120	SOLDADURA PVC POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
761	1910010202797	SONDA ELECTRICA METALICA 1/8 X 30 MTS	UN	1	1	1
762	1910010201968	SOPLADORA BLOWER 600 W	UN	1	1	1
763	1910260101389	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBO DE 4"	UN	1	1	1
764	1910260102088	SPLITTER DIVISOR DE CABLE COAXIAL DE 6 VIAS	UN	1	1	1
765	1910010202230	SWICH DE TRES POSICIONES DE CODILLO 15 AMP	UN	1	1	1
766	1910010202798	SWITCH 3COM ADMINISTRABLE 48 PUERTOS	UN	1	1	1
767	1910260100377	SWITCH DE DOS POSICIONES DE CODILLO 15 AMP	UN	1	1	1
768	1910010202453	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1	1	1
769	1910260102089	TALADRO INALAMBRICO 24V TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
770	1910260100052	TALADRO PERCUTOR DE 1/2" 800 W VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN	1	1	1
771	1910260101064	TALADRO ROTOMARTILLO DEMOLEDOR Y PERFORADOR 1500 W	UN	1	1	1
772	1910260101223	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS POLIETILENO	UN	1	1	1
773	1910260101154	TAPA CAJA 10 X 10 2400 PLASTICA	UN	1	1	1
774	1910260101155	TAPA CAJA 2 X 4 5800 PLASTICA	UN	1	1	1
775	1910010202801	TAPA CIEGA OCTOGONAL PLASTICA	UN	1	1	1
776	1910260102090	TAPA GOTERAS (CINTA IMPERMEABILIZANTE) 25 cm, ROLLO X 10 MTS	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
777	1910010202702	TAPA TOMA DOBLE PLASTICA PARA INTEMPERIE GRIS FULGORE FU0155	UN	1	1	1
778	1910260101224	TAPON DE 1/2" LISO	UN	1	1	1
779	1910260102091	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 2 1/2	UN	1	1	1
780	1910260102093	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 3"	UN	1	1	1
781	1910260102094	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1 1/2"	UN	1	1	1
782	1910260100164	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2"	UN	1	1	1
783	1910260100073	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2"	UN	1	1	1
784	1910260102095	TAPON CACHUCHA LISO PVC 3/4"	UN	1	1	1
785	1910260100165	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2"	UN	1	1	1
786	1910260101378	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2"	UN	1	1	1
787	1910260102096	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 2 1/2"	UN	1	1	1
788	1910260102098	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3"	UN	1	1	1
789	1910010200581	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4"	UN	1	1	1
790	1910260102099	TAPON DE PRUEBA SANITARIA PVC DE 2" PULGADAS	UN	1	1	1
791	1910260102100	TAPON DE PRUEBA SANITARIA PVC DE 4" PULGADAS	UN	1	1	1



792	1910260100852	TAPON PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN X 12 UNIDADES	DOCENA	1	1	1
793	1910260102101	TDT DECODIFICADOR TV DIGITAL HDMI PARA TELEVISOR	UN	1	1	1
794	1910260102185	TDT DECODIFICADOR PARA RECEPCIÓN TV DIGITAL	UN	1	1	1
795	1910260100081	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
796	1910260100160	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
797	1910010200583	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
798	1910010202750	TEE PVC PRESIÓN 1"	UN	1	1	1
799	1910010202751	TEE PVC PRESIÓN 2"	UN	1	1	1
800	1910260101347	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	1	1	1
801	1910260100512	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	1	1	1
802	1910260100705	TEFLON CINTA DE 3/4" X 15 MTS ROLLO	ROLLO X 15 MTS	1	1	1
803	1910010202885	TEJA FIBROCEMENTO # 10 LONGITUD 3 MTS	UN	1	1	1
804	1910260100971	TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO NO. 8 LONGITUD 2,44 MTS	UN	1	1	1
805	1910260102102	TEJA CANALETA 90 FIBRA DE VIDRIO X METRO	METRO	1	1	1
806	191001023170	TEJA TRASLUCIDA NO. 6, LONGITUD 1,83 MTS	UN	1	1	1
807	1910010202231	TELEDUCHA O DUCHA DE MANO, CIERRE RAPIDO, ACERO INOXIDABLE, 1,40 MTS LONGITUD	UN	1	1	1
808	1910260100462	TELEFONO (APARATO) DE DOS LINEAS	UN	1	1	1
809	1910260100461	TELEFONO (APARATO) DE UNA LINEA	UN	1	1	1
810	1910010202802	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 12 AMPERIOS 10 AWG	UN	1	1	1
811	1910010202803	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 14 AMPERIOS 16 AWG	UN	1	1	1
812	1910010202804	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 12-10 AWG	UN	1	1	1
813	1910010202805	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 14-16 AWG	UN	1	1	1
814	1910260102103	TERMINAL EMT 1 " ACERO	UN	1	1	1
815	1910260102104	TERMINAL EMT 1/2" ACERO	UN	1	1	1
816	1910260100773	TERMINAL EMT 3/4" ACERO	UN	1	1	1
817	1910010202246	TERMINAL PARA CABLE COAXIAL RG-6 PONCHAR	UN	1	1	1
818	1910010202806	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 12-10 AWG	UN	1	1	1
819	1910010202807	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 16-14 AWG	UN	1	1	1
820	1910260101439	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1 1/2" PULGADA	UN	1	1	1
821	1910260101158	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1"	UN	1	1	1
822	1910260100767	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
823	1910260101439	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 2"	UN	1	1	1
824	1910260101337	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/4"	UN	1	1	1
825	191001023151	TERMOENCOGIBLES DE 14 MM NEGROS	METRO	1	1	1
826	191001023152	TERMOENCOGIBLES DE 6 MM NEGROS	METRO	1	1	1
827	1910010200125	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	1	1	1
828	1910010202808	TESTER DE VOLTAJE 6 A 400 V	UN	1	1	1
829	1910013944	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	UN	1	1	1
830	1910010200280	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	CANECA	1	1	1
831	1910260102105	TIMBRE CHICHARRA O CAMPANILLA CON PLACA DE LAMINA	UN	1	1	1

		RESIDENCIAL				
832	1910260102107	TINTILLA NEGRO, CAMELO O ROJO PARA MUEBLES DE 1/8 DE GALON	UN	1	1	1
833	1910260102108	TOMA ELECTRICA NEMA L21-30	UN	1	1	1
834	1910260100201	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
835	1910260100200	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN	1	1	1
836	1910260101338	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN	1	1	1
837	1910010100346	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA	UN	1	1	1
838	1910010200894	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	1	1	1
839	1910260102227	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA TIERRA AISLADA NARANJA	UN	1	1	1
840	1910260100412	TORNILLO 3/8 X 1 1/2	UN	1	1	1
841	1910260101341	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	1	1	1
842	1910260101343	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	1	1	1
843	1910260102228	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	1	1	1
844	1910260102229	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	1	1	1
845	1910260101194	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	1	1	1
846	1910260102230	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	1	1	1
847	1910260102231	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
848	1910260101082	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	1	1	1
849	1910260101083	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN	1	1	1
850	1910260101084	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	1	1	1
851	1910260101567	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	1	1	1
852	1910260101564	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	1	1	1
853	1910260100063	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	1	1	1
854	1910260100062	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
855	1910260100065	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN	1	1	1
856	1910260100066	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	1	1	1
857	1910260100060	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	1	1	1
858	1910260102232	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	1	1	1
859	1910260100061	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	1	1	1
860	1910260100068	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	1	1	1
861	1910260100067	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN	1	1	1
862	1910260100070	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
863	1910260100069	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN	1	1	1
864	19100104188	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	1	1	1
865	19100104189	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	1	1	1
866	1910010202012	TORNILLO DRYWALL 1"	UN	1	1	1
867	1910010202011	TORNILLO DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
868	1910010202013	TORNILLO DRYWALL 4"	UN	1	1	1
869	1910010202010	TORNILLO DRYWALL 1/2	UN	1	1	1
870	1910260100413	TORNILLO GOLOSO 1	UN	1	1	1



871	1910260101087	TORNILLO GOLOSO 1 1/2 X 1/4	UN	1	1	1
872	1910260100708	TORNILLO GOLOSO 5/16 X 1 1/2	UN	1	1	1
873	1910260100075	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	1	1	1
874	1910260101088	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	1	1	1
875	1910260101089	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
876	1910260101090	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN	1	1	1
877	1910260101091	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	1	1	1
878	1910260101092	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	1	1	1
879	1910260101093	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
880	1910260101094	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
881	1910260101095	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	1	1	1
882	1910260102186	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	1	1	1
883	1910260100787	TORNILLOS AUTOBROCADOS DE 3/8 " X 1/8"	UN	1	1	1
884	1910260101384	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	1	1	1
885	1910260101385	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	1	1	1
886	1910260101255	TRONZADORA	UN	1	1	1
887	1910010202809	TROQUEL DOBLE PARA CANALETA METALICA DE 10 CMS	UN	1	1	1
888	1910260102246	TROQUEL DOBLE PARA CANALETA METALICA DE 12 CMS	UN	1	1	1
889	1910260102247	TROQUEL SENCILLO METALICO(DATOS Y/O ELECTRICO) CANALETA DE 12 CMS	UN	1	1	1
890	1910260102233	TROQUEL TRIPLE PARA CANALETA METALICA DE 10 CMS	UN	1	1	1
891	1910260100279	TROQUEL SENCILLO METALICO (DATOS Y/O ELECTRICO) CANALETA DE 10 CMS	UN	1	1	1
892	1910260100431	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/2"	METRO	1	1	1
893	1910260100432	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE DE 3/4 "	METRO	1	1	1
894	1910260101196	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE DE 7/16"	METRO	1	1	1
895	1910010202944	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
896	1910010202945	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
897	1910010202810	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
898	1910010202946	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
899	1910010202811	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
900	1910260100083	TUBO CPVC DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
901	1910260100084	TUBO CPVC DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
902	1910260100434	TUBO CUADRADO 4 X 4 CMS CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS	1	1	1
903	1910260102110	TUBO CUADRADO 8 X 4 CMS CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS	1	1	1
904	1910260100025	TUBO DE 40WTS CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
905	1910260102234	TUBO DE 96 W CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
906	1910260102111	TUBO EMT 1" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
907	1910260102112	TUBO EMT 1/2" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
908	1910260100769	TUBO EMT 3/4" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
909	1910260101197	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
910	1910260101198	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1

911	1910010200854	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/D DAYLIGHT	UN	1	1	1
912	1910010200846	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	1	1	1
913	1910260100944	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/D DAYLIGHT	UN	1	1	1
914	191001023163	TUBO GALVANIZADO DE 4" X 1/8"	UN	1	1	1
915	1910260100516	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M	UN	1	1	1
916	1910260102113	TUBO LED X 1,20 MTS largo 18 W	UN	1	1	1
917	1910260102114	TUBO LED X 60 CMS largo 9 W	UN	1	1	1
918	1910260102115	TUBO PARA CORTINA LISO CROMADO DE 1" PULGADA X6 METROS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
919	1910260102116	TUBO PARA CORTINA RANURADO ALUMINIO DE 1" PULGADA X6 METROS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
920	1910260102117	TUBO PVC DE 2 1/2 PRESION	TUBO X 6 METROS	1	1	1
921	1910260102118	TUBO PVC DE 3 " PRESION	TUBO X 6 METROS	1	1	1
922	1910010200584	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	TUBO X 6 METROS	1	1	1
923	1910260101226	TUBO PVC 1" X 3 MTS ELECTRICO	TUBO X 3 METROS	1	1	1
924	1910010202752	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
925	1910260101359	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
926	1910260101355	TUBO PVC PRESION 1" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
927	1910260101344	TUBO PVC PRESION 1/2" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
928	1910260101356	TUBO PVC PRESION 1-1/2 " X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
929	1910260101357	TUBO PVC PRESION 1-1/4 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
930	1910260100514	TUBO PVC SANITARIO 3" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
931	1910260100515	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
932	1910260100513	TUBO PVC SANITARIO 2" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
933	1910260101230	TUBO RECTANGULAR DE 2X1 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
934	1910260102120	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
935	1910260100436	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
936	1910260100042	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1,1/2" ACERO	UN	1	1	1
937	1910260100040	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2" ACERO	UN	1	1	1
938	1910010202232	TUBOS DE 20W FLUORESCENTE	UN	1	1	1
939	191001023164	TUBULARES PARA SUJECION DE GUAYA DE 1/4"	UN	1	1	1
940	1910260100684	UNIDAD DE VENTILACION DE 24,000 BTU/H	UN	1	1	1
941	1910260101200	UNIDADES DE VENTILACION DE 12,000 BTU/H	UN	1	1	1
942	1910260100682	UNIDADES DE VENTILACION DE 18,000 BTU/H	UN	1	1	1
943	19100104154	UNIDADES DE VENTILACION DE 58,000 BTU/H	UN	1	1	1
944	1910010202248	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	1	1	1
945	1910260102121	UNION DE REPARACION PARA MANGUERA DE RIEGO 1" PULGADA		1	1	1
946	1910260101562	UNION DRESSER PLASTICA 1"	UN	1	1	1
947	1910010202951	UNION DRESSER PLASTICA 2"	UN	1	1	1
948	1910260101231	UNION DRESSER METALICA 3"	UN	1	1	1
949	1910260100772	UNION EMT 3/4"	UN	1	1	1
950	1910260100085	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1

33



951	191001023171	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
952	1910010200585	UNIÓN PVC 1/2" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
953	1910260102122	UNIÓN PVC 1/2" PRESIÓN ROSCADA POR AMBOS LADOS	UN	1	1	1
954	1910260102123	UNIÓN PVC 1/2" PRESIÓN ROSCADA POR UN LADO Y LISO AL OTRO	UN	1	1	1
955	1910010200586	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
956	1910010200587	UNION PVC PRESION 2" LISA	UN	1	1	1
957	1910260102124	UNION REPARADOR PLASTICA PARA MANGUERA DE RIEGO 1" PULGADA	UN	1	1	1
958	191001023172	UNION SANITARIO PVC 2" LISA	UN	1	1	1
959	1910260100517	UNION SANITARIO PVC 3" LISA	UN	1	1	1
960	1910010202813	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN	1	1	1
961	1910010202814	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN	1	1	1
962	1910010202753	UNIONES DE PVC DE 1"1/2" LISA	UN	1	1	1
963	1910010202754	UNIONES DE PVC DE 2" 1/2 LISA	UN	1	1	1
964	1910010202756	UNIONES DE PVC DE 3" 1/2 LISA	UN	1	1	1
965	1910010202755	UNIONES DE PVC DE 3" LISA	UN	1	1	1
966	1910260101237	UNIVERSAL PVC 3/4"	UN	1	1	1
967	1910260100289	UNIVERSAL PVC DE 1"	UN	1	1	1
968	1910260102235	UNIVERSAL PVC DE 2"	UN	1	1	1
969	1910260101236	UNIVERSAL PVC DE 3"	UN	1	1	1
970	1910260100289	UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
971	1910010202758	VALVULA DE PEDAL, CUERPO EN LATÓN, CON ACABADO CROMADO. CARTUCHO EN BRONCE AHORRADOR DE AGUA, ACOMETIDA DE 1/2"	UN	1	1	1
972	1910260100453	VARILLA 1/4 CORRUGADA X 6MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
973	1910010202759	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
974	1910010202760	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
975	1910010202761	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
976	1910260100045	VARILLA REDONDA 1/2"	UN X 6 METROS	1	1	1
977	1910260100446	VARILLA REDONDA 1/4"	UN X 6 METROS	1	1	1
978	1910260100447	VARSOL POR 3800 ML	GALON X 3800 ML	1	1	1
979	1910010200295	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES	CANECAX 5 GALONES	1	1	1
980	1910010200888	WD-40 LUBRICANTE PROTECTOR MULTIUSOS 11 ONZ	TARRO X 11 ONZ	1	1	1
981	1910260101349	YESO X BULTO DE 25 KG	BULTO	1	1	1
982	1910260102187	UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	1	1	1
983	1910260102188	UNIVERSAL PVC DE 1 1/4"	UN	1	1	1
984	1910260102189	UNIVERSAL ACERO A 300 PSI DE 1"	UN	1	1	1
985	1910260102190	UNIVERSAL ACERO A 300 PSI DE 1 1/4"	UN	1	1	1
986	1910260102191	CODO EN ACERO 300 PSI 1 " b	UN	1	1	1
987	1910260102192	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/4"	UN	1	1	1
988	1910260102193	TUBOS PIREX O VISOR DE AGUA DE 10,5"	UN	1	1	1

989	1910260102194	EMPAQUES DE SILICONA PARA VISOR DE AGUA	UN	1	1	1
990	1910260102195	JUNTAS DE EXPANSIÓN DE 2 1/2"	UN	1	1	1
991	1910260102196	TRATAMIENTO DE AGUA CALDERAS	GALON	1	1	1
992	1910260102197	MANOMETRO CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UN	1	1	1
993	1910260102198	JUEGO DE EMPAQUE PARA MC. DONELL MILLER 150	UN	1	1	1
994	1910260102199	JUEGO DE GRIFERIA MC. DONELL MILLER 150	UN	1	1	1
995	1910260102200	LAMINA DE EMPAQUES TEADITNA1002	UN	1	1	1

Los elementos e insumos a adquirir se enmarcan en los siguientes códigos de la Naciones Unidas – CÓDIGOS UNSPSC:

CODIGOS SEGMENTO	CLASE
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PAREDES Y EXTERIOR
30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPII**.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPII** y en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	27/06/2023		Publicado en medio de amplia circulación nacional.
Publicación del pliego de condiciones	10/07/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II.
Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	Desde la Publicación del Pliego de Condiciones y hasta el 13/07/2023 Hasta las 5:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> • Página Web Institucional: www.hus.org.co a partir de su publicación hasta el día 13/07/2023 5:00 p.m. • Correo Electrónico: contratacion@hus.org.co a partir de su publicación hasta el día 13/07/2023 5:00 p.m. • Oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, de 7:00 a.m. a 05:00 p.m. los días 11, 12 y 13 de julio, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur 	<p>Se recibirán observaciones y aclaraciones al Pliego de Condiciones a partir de la publicación del Pliego de Condiciones y anexos (10/07/2023) y hasta el día 13/07/2023 05:00 p.m.</p> <p>Las observaciones y/o aclaraciones podrán ser remitidas por medio de: I) la página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m.; hasta la fecha y hora de terminación de la Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus anexos.</p> <p>Las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, consideradas, así como extemporáneas, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.</p>
Respuesta a observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos	19/07/2023	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II; de ser necesario modificar el pliego de condiciones se efectuara mediante adenda la cual será publicada por los mismos medios en líneas arriba enunciados.
Radicación de la propuesta, acta de cierre y apertura de sobres	25/07/2023 10:00 a.m.	Subdirección Bienes, Compras y Suministros, 3er piso Edificio Administrativo 10:00 a.m. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar. Las propuestas podrán ser presentadas a

		Cra 8 No. 0-29 sur	elección del proponente de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.18, 3.2 y 3.3 del presente documento.
Publicación de evaluaciones habilitantes	31/07/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 05:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará el resultado de la evaluación en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP II.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones habilitantes	01 y 02 de agosto de 2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur – 5:00 p.m.	Se recibirán en medio físico (Oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. los días 01 y 02 de agosto de 2023 , y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las evaluaciones, es decir desde el 31 de julio de 2023 5:00 p.m. hasta el 02 de agosto de 2023 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015. Los documentos remitidos en medio físico o correo electrónico, deberán identificar en el mismo (Oficio, Cuerpo del correo electrónico: Nombre del Proponente, número y objeto de la convocatoria, relación del documento subsanado u observado identificando a que evaluación (es) subsana (n) u observa (n) el o los documento (s) presentados.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva de Requisitos Habilitantes y publicación de Evaluaciones de Ponderación	09/08/2023	Subdirección de Bienes Compras y Suministros, 5:00 p.m., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	El proveedor podrá acercarse a la Subdirección de Compras y Suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP II.

37



Adjudicación	11/08/2023	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP II
Firma contrato del	Dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá

NOTA 1: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas del cronograma de actividades, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP I**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017. Las mismas no se expedirán en un término inferior a 24 horas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria, conforme al numeral 5 del literal 3.2.2.1.1.1., del Manual de contratación vigente (Resolución 530 del 29 de octubre de 2021).

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, tercer piso, edificio administrativo.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o

correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, la página web www.hus.org.co, link de contratación o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá D.C., edificio administrativo, 3er piso, oficina Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, hasta la fecha y hora de Radicación de observaciones y/o aclaraciones al pliego de condiciones y sus anexos estipulada en el cronograma.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS).

39

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y Aclaraciones serán resueltas conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II** o en la página Web del Hospital www.hus.org.co.

También podrán acercarse a la Oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M., piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS

La radicación de observaciones y/o aclaraciones tendrá por objeto precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, de lo cual se responderá por las áreas pertinentes y sus respuestas serán publicadas en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, en la fecha y hora prevista en el Cronograma.

1.17 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles, de 7:00 A.M. a 7:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas



y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en la Subdirección de Bienes, Compras y suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur - Bogotá, – 3er piso, Edificio Administrativo en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección, podrán presentar sus propuestas por medio de correo electrónico a la dirección contratacion@hus.org.co o físicamente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; para el día del cierre se recibirán las propuestas hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 07:00 a.m. a 10:00 a.m. (aplica para propuestas remitidas a través de correo electrónico como medio físico). Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre.

De igual manera las propuestas remitidas a través de correo electrónico, que se encuentren posteriores a la hora fijada para el cierre del proceso o que el interesado quiera evidenciar un error en el envío de la misma, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 3er piso, edificio Administrativo - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del secretario del Comité de Compras y Contratos, estas se publicarán y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevará al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al Gerente la conveniencia de la contratación con aquel proponente que de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes

razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- c) Por cualquier causal prevista en la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Hacen parte integral de la presente Convocatoria:

- Estudios Previos y Anexos
- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1583 del de 2023.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – Cra 8 No. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número y objeto de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.



1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD., su duración será por seis (6) meses a partir de la legalización del Contrato y Acta de Inicio, y su lugar de ejecución será en:

- ✓ E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá: carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C.
- ✓ UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ: Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
- ✓ HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ: Calle 1 Sur N° 15-90 Zipaquirá Cundinamarca, sin ningún recargo adicional.

NOTA 1: El suministro en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: El suministro en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara pagos parciales a treinta (30) días calendario, de acuerdo a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) Hospitales, una vez efectuado el suministro de los elementos, una vez radicada la factura con sus soportes correspondientes (reporte técnico, informe técnico, certificado de paz y salvo en pago de parafiscales) y con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Presentar facturación por separado de los elementos e insumos contratados para cada Unidad Funcional (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa cuando esté obligado a tenerlo o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL (Habilitantes)

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (no letra cursiva). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hace la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de

Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitantes)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 4)

Se debe diligenciar el **ANEXO 4** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

45

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.



Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y un (1) año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

- Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

47

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del **Presupuesto Oficial de la presente Convocatoria Pública**, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:



**RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA**

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

49

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022 con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2021 ó 2022
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores VIGENTE NO MAYOR A 90 DÍAS, A LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

NOTA: Se requiere anexar a la propuesta copia legible del REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT) actualizado, (este documento no es habilitante, se solicita de manera informativa para el ingreso, actualización o verificación de la información tributaria del proponente adjudicado)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO

CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>= A 1.5% (Mayor O Igual A 1.5%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 56.4% (Menor O Igual al 56.4%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y >= 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

50

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT)*100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o Unión Temporal aplicando la fórmula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

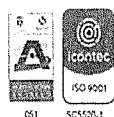
$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, el cual **deberá estar en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública** en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión níz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA

Para participar del presente proceso, el proponente dentro del RUP a presentar debe contar como mínimo con cinco (05) códigos inscritos de los siguientes referenciados:

CODIGOS SEGMENTO	CLASE
27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PAREDES Y EXTERIOR
30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el HUS no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

2.4.1. EXPERIENCIA (Habilitante)

53

2.4.1.1 Experiencia Específica (Habilitante):

Máximo dos (2) documentos como certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación o recibido a satisfacción u otro documento que soporte el recibido a satisfacción de dicho contrato, que en su objeto o actividades, o ítem, u obligaciones incluyan "Suministro de insumos de ferretería y/o insumos de construcción y/o herramienta y/o consumibles eléctricos" o similares, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de cuantía de los contratos expresadas en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

En los documentos suministrados para acreditar la experiencia específica habilitante deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que contrata o certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato
- Nombre y firma del funcionario competente, quien representa la institución contratante.

Dichas certificaciones o actas de liquidación o actas de recibido a satisfacción o copias de contratos deberán contar con las firmas de ambas partes para demostrar su debido perfeccionamiento.

Si el proponente suministra copias de contratos para acreditar la experiencia se debe adicionar obligatoriamente un documento que enuncie el recibido a satisfacción de dicho contrato, si es contrato con empresa privada, o anexar el acta de liquidación si es contrato con empresa del estado, o algún documento que soporte el recibido a satisfacción de dicho contrato o liquidación del mismo.

Se aclara que si el documento que se suministra para acreditar la experiencia es el acta de recibido a satisfacción de un contrato se validará dicho documento si el contrato fue formalizado con una entidad privada, y debe contener toda la información mínima requerida enlistada anteriormente y el logo de la entidad privada que recibe el objeto. Si el contrato que acredita la experiencia fue formalizado con una entidad del estado debe suministrar el acta de liquidación correspondiente.

Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por la entidad contratante a la que se le ha suministrado el o los bienes o los servicios y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa o el supervisor del contrato o quien este facultado para ello.



No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada y/o certificaciones dadas a nombre propio.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales.

Si, para acreditar la experiencia, además de las actividades requeridas para el presente proceso de selección se evidencien otro tipo de actividades en el contrato relacionado, solo se tomará el valor correspondiente a las actividades relacionadas con el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia. Según el sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y Servicios, el o los contrato (s) suministrado (s) para certificar la experiencia específica habilitante, deberá registrar en el RUP mínimo cinco (5) de los siguientes códigos:

54

27113200	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30103600	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO PARA PARECES Y EXTERIOR
30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
31162800	FERRETERIA EN GENERAL
31211700	ACABADOS EN GENERAL
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS

PARÁGRAFO 1: Si el proponente es un consorcio o unión temporal la experiencia requerida podrá ser acreditada por uno de los integrantes o por todos los que conforman la unión temporal o consorcio. Por lo tanto, el total de la experiencia del oferente (consorcio o unión temporal) será dada por la sumatoria de la experiencia que acredite ya sea uno de los integrantes o todos los que conforman la unión temporal o consorcio.

En caso que los contratos presentados para acreditar la experiencia general habilitante, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

PARÁGRAFO 2: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro donde resume la Experiencia Especifica (ANEXO No. 6 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS (Habilitante)

El suministro de insumos eléctricos, ferretería, construcción y herramienta se deberá realizar de acuerdo al consumo y necesidades en cada uno de los tres (3) hospitales: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	BOGOTÁ	UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ	HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ
1	1910260102248	ABRAZADERA PARA TUBO METÁLICO MEDIA LUNA 1/2"	UN	1	1	1
2	1910260101165	ABRAZADERA PARA TUBO METÁLICO MEDIA LUNA 3/4"	UN	1	1	1
3	1910260100540	ABRAZADERA PLASTICAS DE 10 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
4	1910260100541	ABRAZADERA PLASTICAS DE 20 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
5	1910260100544	ABRAZADERA PLASTICAS DE 30 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
6	1910260100337	ABRAZADERA PLASTICAS DE 40 CM	Paquete X 100 UN	1	1	1
7	1910010202711	ABRAZADERAS METALICAS DE 1 " DE PULGADA	UN	1	1	1
8	1910010202712	ABRAZADERAS METALICAS DE 1 /2" DE PULGADA	UN	1	1	1
9	1910010202713	ABRAZADERAS METALICAS DE 2" DE PULGADA	UN	1	1	1
10	1910260101986	ACELERANTE PARA CONCRETO X 5 KG	GALÓN X 5 KG	1	1	1
11	1910260100338	ACIDO MURIATICO	GALÓN	1	1	1
12	1910260100154	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA ESTÁNDAR (25 CM)	UN	1	1	1
13	1910260102153	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" DE PULGADA DE 60 CM DE LARGO	UN	1	1	1
14	1910260100153	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" DE PULGADA	UN	1	1	1
15	1910260101272	ACOPLE RAPIDO PARA COMPRESOR (AIRE) TRUPER	UN	1	1	1
16	1910260101059	ACRONAL	GALÓN	1	1	1
17	1910260100992	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
18	1910260102154	ADAPTADOR HEMBRA 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
19	1910260102155	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
20	1910260102156	ADAPTADOR HEMBRA 2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
21	1910260102157	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
22	1910260101053	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" DE PULGADA PVC	UN	1	1	1
23	1910260100995	ADAPTADOR MACHO 1" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
24	1910260100151	ADAPTADOR MACHO 1/2" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
25	1910260100996	ADAPTADOR MACHO 3/4" DE PULGADA PRESIÓN PVC	UN	1	1	1
26	1910260101202	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
27	1910260101054	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
28	1910260101203	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
29	1910260100994	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
30	1910260100291	ADPATADOR MACHO DE 3" DE PULGADA PRESION PVC	UN	1	1	1
31	1910260100343	AEROGRAFO CON PUNTA DE ABANICO CON VASO METALICO GRANDE DE 600 ML	UN	1	1	1
32	1910260100695	AEROSOL COLOR SURTIDO 300 ML o 10 onzas	UN	1	1	1
33	1910260100904	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO N° 12 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
34	1910010200852	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO DESNUDO NO. 12 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
35	1910260100903	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO N° 10 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1
36	1910260101332	ALAMBRE NEGRO O DULCE	KILO	1	1	1
37	1910010200850	ALAMBRE DE COBERE ELECTRICO NO. 14 ROLLO	ROLLO 100 METROS	1	1	1

55



38	1910010202216	ALAMBRE DE COBRE ELECTRICO NO. 8 ROLLO	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
39	1910260101268	ALICATE ELECTRICISTA 8" PROFESIONAL	UN	1	1	1
40	1910260100170	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV DE 6 SALIDAS	UN	1	1	1
41	1910260102158	ANDAMIO CERTIFICADO SECCIÓN COMPLETA 2 mts de ALTO + corral de 1 mt ; con 1.40X1.40 AREA DE TRABAJO y RUEDAS	UN	1	1	1
42	1910260100315	ANGULO EN ALUMINIO DE 1 " X 1/8" X 6 MTS	UN	1	1	1
43	191001023160	ANGULO EN ALUMINIO DE 2"X 1/8" X 6 MTS	UN	1	1	1
44	1910260100349	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	1	1	1
45	1910010202734	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 1/8" X 6 MT	UN	1	1	1
46	1910260101987	ANTENA TDT E4U PARA TV ALTA DEFINICION	UN	1	1	1
47	1910260100997	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	1	1	1
48	1910260101988	ARAÑA BASE EN NYLON PARA SILLA ERGONOMICA	UN	1	1	1
49	1910260101989	ARBOL DE ENTRADA PARA SANITARIO UNIVERSAL	UN	1	1	1
50	1910260100926	ARENA DE PEÑA	MT CUBICO	1	1	1
51	19100104994	ARENA SEMILAVADA(LONAS)	LONA	1	1	1
52	1910010202714	ARMELLAS PARA CANDADO GRANDE	UN	1	1	1
53	19100104104	ARMELLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN	1	1	1
54	1910010202762	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS CARACTERISTICAS - NORMA CE - 0299-25KN EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 MM DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- SLINGA DE 1,8 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
55	1910260101134	ARRANCADORES DE 40W PARA REFLECTORES	UN	1	1	1
56	1910260101990	ASIENTO SANITARIO BLANCO CON TAPA	UN	1	1	1
57	1910260101991	BAJANTE PVC BLANCA 3" CON ACCESORIOS	METRO LINEAL	1	1	1
58	1910010200283	BALASTO 2X48 T8 MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
59	1910260100236	BALASTO ELECTRONICO T8 DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
60	1910260100237	BALASTO ELECTRONICO T8 DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	1	1	1
61	1910260100352	BALASTRO DE 2X96 VATIOS	UN	1	1	1
62	1910260100355	BARNIZ BRILLANTE	GALÓN	1	1	1
63	19100104105	BARNIZ PARA MADERA	GALÓN	1	1	1
64	1910260101992	BARRA AGRICOLA DE HIERRO 18 LIBRAS	UN	1	1	1
65	1910260101993	BARRA DE SEGURIDAD 24 " PARA MINUSVALIDOS	UN	1	1	1
66	1910260101994	BARRA DE SILICONA PARA PISTOLA EN CALIENTE	UN	1	1	1
67	1910260101995	BASE 400 (TIPO INVIAS) RECEBO	METRO CUBICO	1	1	1
68	1910260101996	BASE CORTINA MECANISMO COMPLETO BASE CUADRADA	UN	1	1	1
69	1910260101997	BASE PARA TV DE TECHO 32" A 70" DOBLE BRAZO EXTENDIBLE	UN	1	1	1
70	1910260100488	BASE ROJA PARA LACA	GALÓN	1	1	1
71	1910010202592	BATERIAS RADIOTELEFONO KENWOOD 3000	UN	1	1	1
72	19100104112	BISAGRA COBRIZADA 2 1/2 X 2 1/2 PAR	PAR	1	1	1
73	19100104113	BISAGRA COBRIZADA COMUN 1" PAR	PAR	1	1	1
74	19100104114	BISAGRA COBRIZADA COMUN 2" PAR	PAR	1	1	1
75	1910260100983	BISAGRA CUADRADA COBRIZADA 3"	UN	1	1	1

76	19100104107	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN	1	1	1
77	19100104109	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN	1	1	1
78	19100104108	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN	1	1	1
79	1910260100103	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS	UN	1	1	1
80	19100104110	BISAGRA PISTON 1/2	UN	1	1	1
81	19100104111	BISAGRA PISTON 3/4	UN	1	1	1
82	19100104123	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	1	1	1
83	1910260100999	BLOQUE TRADICIONAL NO. 5	UN	1	1	1
84	1910260100487	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W LUZ DIA	UN	1	1	1
85	1910010202220	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W LUZ DIA	UN	1	1	1
86	1910260101133	BOMBILLO LED DE 13W	UN	1	1	1
87	1910260100226	BOMBILLO METALAR DE 400 W	UN	1	1	1
88	1910010201977	BOMBILLOS DE 100W UNIDAD INCANDESCENTE	UN	1	1	1
89	1910260101132	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	1	1	1
90	1910010201655	BOMBILLOS HALOGENOS A 220W PARA REFLECTORES DE 120 VATIOS 220 V;120W	UN	1	1	1
91	1910260100748	BOQUILLA PARA ENCHAPE	KILO	1	1	1
92	19100104124	BOTON MADERA PARA MUEBLE TIRADOR DE MADERA PARA CAJÓN	UN	1	1	1
93	1910260101041	BOXER PEGANTE	GALÓN	1	1	1
94	1910010202921	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
95	1910010202922	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
96	1910010202629	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
97	1910260102160	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
98	1910260102161	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
99	1910260102162	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
100	191001023145	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
101	1910010202923	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
102	191001023146	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
103	1910010202924	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
104	1910010202925	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
105	1910260102170	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
106	191001023147	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
107	1910010202926	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS	UN	1	1	1
108	1910260102163	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS	UN	1	1	1
109	1910260102164	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS	UN	1	1	1
110	1910260102165	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS	UN	1	1	1
111	1910260102166	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS	UN	1	1	1
112	1910260100851	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS	UN	1	1	1
113	191001023148	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
114	1910010202929	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
115	1910260102167	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1

57



116	1910260102168	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
117	1910260102169	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
118	1910010202930	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
119	1910010202931	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
120	1910010202932	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
121	1910260102236	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
122	1910010202933	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
123	1910010202934	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
124	191001023128	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
125	191001023103	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
126	191001023104	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
127	1910260102237	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
128	191001023129	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
129	1910260102238	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
130	1910260100686	BRAZO HIDRAULICO PARA CIERRE DE PUERTA	UN	1	1	1
131	1910260100222	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMPERIOS DE 10 KA	UN	1	1	1
132	1910260101998	BRILLAMETAL EN CREMA POR 70 GRAMOS	UN	1	1	1
133	1910260101017	BROCA DE CARBON DE 1/4" PARA HIERRO	UN	1	1	1
134	1910260101018	BROCA DE CARBON DE 1/8" PARA HIERRO	UN	1	1	1
135	1910010202874	BROCA DE CARBON DE 3/16" PARA HIERRO	UN	1	1	1
136	1910260101019	BROCA DE CARBON DE 3/8" PARA HIERRO	UN	1	1	1
137	19100104125	BROCA DE CARBON DE 5/16" PARA HIERRO	UN	1	1	1
138	19100104126	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16"	UN	1	1	1
139	19100104240	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2 "	UN	1	1	1
140	1910260102171	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32"	UN	1	1	1
141	19100104183	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32"	UN	1	1	1
142	19100104127	BROCA DE TUNGSTENO 1/2"	UN	1	1	1
143	1910010202763	BROCA DE TUNGSTENO 1/2" X 40 CM	UN	1	1	1
144	1910010202764	BROCA DE TUNGSTENO 5/16" X 40 CM	UN	1	1	1
145	1910260101021	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4 "	UN	1	1	1
146	19100104132	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	1	1	1
147	19100104134	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	1	1	1
148	19100104131	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	1	1	1
149	19100104135	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	1	1	1
150	1910010202715	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4"	UN	1	1	1
151	1910010202716	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4"	UN	1	1	1
152	1910010202717	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8"	UN	1	1	1
153	1910010202719	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8"	UN	1	1	1
154	1910010202720	BROCA LAMINA JUEGO POR 16 PIEZAS MIXTAS	Juego 16 PIEZAS MIXTA	1	1	1
155	1910010200858	BROCHA DE NYLON DE 2"	UN	1	1	1

156	1910260102172	BROCHA DE NYLON DE 3"	UN	1	1	1
157	1910260102173	BROCHA DE NYLON DE 5"	UN	1	1	1
158	1910260101262	BUJE DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 "	UN	1	1	1
159	1910260102239	BUJE DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 "	UN	1	1	1
160	191001023167	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 1"	UN	1	1	1
161	1910260101260	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 1/2"	UN	1	1	1
162	1910260101261	BUJE DE PVC DE 1 1/4" A 3/4"	UN	1	1	1
163	1910260101375	BUJE DE PVC DE 1" A 1/2"	UN	1	1	1
164	1910260102240	BUJE DE PVC DE 1" A 3/4"	UN	1	1	1
165	1910260101263	BUJE DE PVC DE 2 " A 1/2"	UN	1	1	1
166	1910260102241	BUJE DE PVC DE 2 " A 3/4"	UN	1	1	1
167	1910260102242	BUJE DE PVC DE 2 " A 1"	UN	1	1	1
168	1910260102243	BUJE DE PVC DE 2 " A 1/4"	UN	1	1	1
169	1910260101264	BUJE DE PVC DE 3/4" A 1/2"	UN	1	1	1
170	1910260101204	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1 1/4 "	UN	1	1	1
171	1910260101205	BUJES DE PVC DE 2 " A 1 1/2"	UN	1	1	1
172	1910260101999	CABALLETE #20 FIJO	UN	1	1	1
173	1910260100026	CABLE DE COBRE AWG No. 10 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
174	1910010202234	CABLE SILICONADO NUMERO 12 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
175	1910260100919	CABLE DE COBRE AWG No. 4 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
176	1910260100209	CABLE DE COBRE AWG No. 8 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
177	1910260101360	CABLE DE COBRE AWG No. 6 THHN-2 CU 90°C	METRO	1	1	1
178	1910010202221	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
179	1910260101007	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
180	1910260101008	CABLE DUPLEX 2X16 ROLLO	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
181	1910010200213	CABLE DUPLEX 2X18 ROLLO	ROLLO X100 METROS	1	1	1
182	1910260100243	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG	METRO	1	1	1
183	1910260100579	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	METRO	1	1	1
184	1910010202235	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 AWG	METRO	1	1	1
185	1910260100321	CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 4 X8 AWG	METRO	1	1	1
186	1910010202238	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA AL 90%	CAJA X 305 METROS	1	1	1
187	1910010200907	CABLE TELEFONICO 2 PARES	METRO	1	1	1
188	1910010200916	CABLE TELEFONICO 4 PARES	METRO	1	1	1
189	1910010202236	CABLE THHN ELECTRICO 1/0	METRO	1	1	1
190	1910010202237	CABLE THHN ELECTRICO 2/0	METRO	1	1	1
191	1910260102000	CABLE TIMBRE 2X22 AWG	METRO	1	1	1
192	1910260100364	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA	CAJA X 305 METROS	1	1	1
193	1910260102001	CADENA PLASTICA AMARILLA ESTÁNDAR	METRO	1	1	1
194	191001023162	CAJA DE CARGA FULMINANTE COLOR AMARILLO PARA PISTOLA HILTI, TIRO A TIRO	CAJA X100 UN	1	1	1



195	1910010202780	CAJA DE TACO PARA 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
196	191001023161	CAJA DE CLAVO DE 1" EN ACERO, CON GUIA, PARA PISTOLA FIJADORA NEUMATICA	CAJA DE 100 UN	1	1	1
197	1910260101241	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4" POR 20 PIEZAS	UN	1	1	1
198	1910010202781	CAJA DE TACO PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
199	1910260101136	CAJA DE TACOS PARA 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	1	1	1
200	1910260101333	CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO	UN	1	1	1
201	1910260102002	CAJA ORGANIZADORA DE 48 LLAVES METALICA	UN	1	1	1
202	1910010202779	CAJA PLASTICA ELECTRICA REF. 5800	UN	1	1	1
203	1910260101239	CALADORA DE 350W	UN	1	1	1
204	19100104137	CALADORA DE BANCO (SIERRA) 16" PULGADAS DE 700 VATIOS	UN	1	1	1
205	1910260102003	CANAL AGUAS LUVIAS 6-8 " PLASTICA	METRO LINEAL	1	1	1
206	1910260102004	CANAL AGUAS LUVIAS 6-8 " GALVANIZADA	METRO LINEAL	1	1	1
207	1910010202239	CANAleta METALICA 10X4X2,40 LARGO CAL 20 CON DIVISION	UN	1	1	1
208	1910260102244	CANAleta METALICA 10X4 X 2.40 LARGO SIN DIVISION	UN	1	1	1
209	1910260101137	CANAleta METALICA 12X5 X 2.40 LARGO CON DIVISION	UN	1	1	1
210	1910260101138	CANAleta METALICA 4X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
211	1910260101139	CANAleta METALICA 4X8 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
212	1910010202935	CANAleta METALICA 5X10 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
213	1910010202936	CANAleta METALICA 5X12 X 2.40 MTS DE LARGO	UN	1	1	1
214	1910010202937	CANAleta METALICA 8X4 X 240 LARGO CON DIVISION	UN	1	1	1
215	1910010202249	CANAleta PLASTICA 10 X 4 PLASTICA X 2 MTS	TIRA X 2 MTS	1	1	1
216	1910260102174	CANAleta PLASTICA 10 X 4 PLASTICA X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
217	1910010202782	CANAleta PLASTICA 10 MM X 10 MM X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
218	1910260102175	CANAleta PLASTICA 20 MM x 10 MM X 2 MTS CON ADHESIVO	TIRA X 2 MTS	1	1	1
219	1910260101140	CANAleta PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	TIRA X 2 MTS	1	1	1
220	19100104139	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1
221	1910010202277	CANDADO TIPO ITALIANO 25MM	UN	1	1	1
222	1910260100371	CANDADO TIPO ITALIANO 40MM	UN	1	1	1
223	1910010202721	CANDADO TIPO ITALIANO 50MM	UN	1	1	1
224	1910260100698	CANDADO TIPO ITALIANO NO. 30 MM	UN	1	1	1
225	1910010202722	CANDADO TIPO ITALIANO NO. 60 MM	UN	1	1	1
226	1910260100375	CARETA PARA SOLDAR CON LENTE FOTOSENSIBLE	UN	1	1	1
227	191001023173	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO CERTIFICADO CUMPLIENDO NORMA ANSI Z89.1 PARA TRABAJO EN ALTURAS	UN	1	1	1
228	1910260101240	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE EN HPDE, RESISTENTE AL CALOR PROTECCION UV/IR/ FOTOSENSIBLE CON FILTRO AUTOREGULADO / TEMPERATURA TRABAJO -5 A 55°C / SELECCION DE GRADOS DE SOMBRA	UN	1	1	1
229	1910260102005	CASCO PARA TRABAJOS EN ALTURA ,CERTIFICADO, BLANCO CON BARBUQUEJO	UN	1	1	1
230	1910020100410	CAUTIN DE 40W	UN	1	1	1
231	1910260100981	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN	1	1	1
232	1910010200331	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	1	1	1

233	1910260100595	CEPILLO ALAMBRE	UN	1	1	1
234	1910010200284	CERRADURA 3 PASADORES	UN	1	1	1
235	1910260102176	CERRADURA ANTIPANICO SENCILLA COMPLETA CON LLAVES PARA PUERTA CORTAFUEGO	UN	1	1	1
236	1910010202723	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DERECHO	UN	1	1	1
237	1910260100134	CERRADURA LOCKER	UN	1	1	1
238	1910260101242	CERRUCHO CON HOJA DE ACERO 20 PULGADA	UN	1	1	1
239	1910010201988	CHAPA DE BOLA ESCRITORIO DE MADERA	UN	1	1	1
240	1910010201989	CHAPA DE SEGURIDAD 170 1/4	UN	1	1	1
241	1910260100597	CHAPA PARA VITRINA	UN	1	1	1
242	19100104999	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA ALCOBA	UN	1	1	1
243	191001041000	CHAPA TIPO MANIJA ALARGADA METALICA PARA BAÑO	UN	1	1	1
244	1910010200881	CHAPAS ESCRITORIO	UN	1	1	1
245	1910010201991	CHAZO DE 1/4" CON ARMELLA	UN	1	1	1
246	1910010201994	CHAZO EXPANSIVO METALICO MARIPOSA 3/8"	UN	1	1	1
247	1910260102006	CHAZO MARIPOSA PLASTICO PARA DRYWALL DE 1/4" X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
248	1910260101206	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2" X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
249	1910260101207	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/4" X 1 1/4" DE LARGO	UN	1	1	1
250	1910010200579	CHAZO METALICO DE EXPANSION 3/8" X 1 1/2" DE LARGO	UN	1	1	1
251	1910260101023	CHAZO METALICO DE EXPANSION 5/16"	UN	1	1	1
252	191001023046	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	1	1	1
253	1910010202739	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	1	1	1
254	1910010202740	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
255	1910010202741	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	1	1	1
256	1910010202742	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	1	1	1
257	1910010202738	CHAZOS EXPANCIVOS DE 5/8" X 5",	UN	1	1	1
258	191001023166	CHAZOS EXPANCIVOS DE 1" X 10"	UN	1	1	1
259	191001023165	CHAZOS EXPANCIVOS DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
260	1910260101170	CHEQUE CORTINA 1"	UN	1	1	1
261	1910260100493	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
262	1910260102177	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
263	1910260100494	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
264	1910260102178	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
265	1910260101379	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN	1	1	1
266	1910260101370	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	1	1	1
267	1910260102201	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN	1	1	1
268	1910260101380	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	1	1	1
269	1910260100247	CHEQUE HORIZONTAL DE 1/2"	UN	1	1	1
270	19100104150	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	1	1	1
271	19100104192	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS EN CAUCHO VULCANIZADO	UN	1	1	1



272	1910260102007	CIELO RASO MODULAR 60X60 FIBRA MINERAL CAJA	CAJA POR 10 UNIDADES	1	1	1
273	1910260102008	CILINDRO AMORTIGUADOR PARA SILLA SECRETARIAL	UN	1	1	1
274	1910010200873	CINTA ADHESIVA ANTIDESLIZANTE DE 2" POR ROLLO	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
275	19100104147	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
276	19100104190	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
277	1910010202783	CINTA AISLANTE BAJA TENSION NEGRA X 20 METROS	ROLLO X 20 MTS	1	1	1
278	1910260102009	CINTA AISLANTE INSTALACIONES ELECTRICAS DE COLORES	ROLLO X 18MTS	1	1	1
279	1910260100156	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 23 AUTOFUNDENTE	ROLLO X 3 MTS	1	1	1
280	1910260101238	CINTA DE BELCRO DE 10 MM DE ANCHO X ROLLO	ROLLO X 10 METROS	1	1	1
281	19100104138	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO X 10 METROS	1	1	1
282	1910260102010	CINTA INVERNADERO AMARILLA 48 MM X ROLLO	ROLLO X 50 MTS	1	1	1
283	1910260102011	CINTA INVERNADERO AMARILLA 96MM X ROLLO	ROLLO X 50 MTS	1	1	1
284	1910010200285	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 50 MTS	ROLLO X 50 METROS	1	1	1
285	1910020101449	CINTA METRICA POR 50 METROS (DECAMETRO)	UN	1	1	1
286	1910010100464	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
287	1910010200865	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2"	ROLLO X 40 METROS	1	1	1
288	1910260102012	CINTA PARA MARQUILADORA DYMO X 4 MTS	ROLLO X 4 METROS	1	1	1
289	1910010201995	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO X 50 MTROS	1	1	1
290	1910260100157	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	ROLLO GRANDE	1	1	1
291	1910260102013	CINTURON PORTA HERRAMIENTA	UN	1	1	1
292	1910010202766	CIZALLA DE 14"	UN	1	1	1
293	1910010202767	CIZALLAS GRANDE DE 24"	UN	1	1	1
294	1910260100492	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V	UN	1	1	1
295	1910010202241	CLAVIJA DE 50 A - 250V	UN	1	1	1
296	1910260101016	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
297	1910260101014	CLAVIJA ELECTRICA HEMBRA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
298	1910010202743	CODO PVC 1 " PRESIÓN	UN	1	1	1
299	1910260100150	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
300	1910260102179	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN	UN	1	1	1
301	1910260102180	CODO PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
302	1910260101013	CODO PVC 2" PRESIÓN	UN	1	1	1
303	191001023168	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	1	1	1
304	1910260101266	CODO PVC 3" SANITARIO	UN	1	1	1
305	1910260101011	CODO PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
306	1910260101980	CODO PVC 4" SANITARIO	UN	1	1	1
307	1910260102014	CODO VENTILACION NARANJA 4 "	UN	1	1	1
308	1910260102015	COLOMBINA TUBULAR DE SEÑALIZACION 1,30 METROS	UN	1	1	1
309	1910260100258	COMPRESOR 120 PSI AIRE SECO, CAPACIDAD DE TANQUE 50 LITROS MONOFASICO	UN	1	1	1



310	1910010200008	CONECTOR TIPO RJ45	UN	1	1	1
311	1910260100221	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN	1	1	1
312	1910020100656	CONTACTORES 3TB 32	UN	1	1	1
313	1910010202240	CONTROLES PARA CALOR	UN	1	1	1
314	1910260100785	COPA DE PULIR GRANITO PARA PULIDORA D 4 1/2"	UN	1	1	1
315	1910260100604	CORAZA SILLAS DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
316	1910013915	CORDOBAN TELA	METRO	1	1	1
317	1910260100490	CORDON LISO PARA TELEFONO 3 MT	UN	1	1	1
318	1910260100489	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO DE 2 M	UN	1	1	1
319	1910010202724	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	1	1	1
320	1910260100605	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	1	1	1
321	1910260101146	CORTADORA PARA CABLES	UN	1	1	1
322	1910260101440	CORTAFRIO 6" REF 84105	UN	1	1	1
323	1910010100987	CORTINA OFICINA PERSIANA VERTICAL 1,60 *1,50	UN	1	1	1
324	1910260102016	CUERDA DE SEGURIDAD PARA RAPEL Y RESCATE POR 20 METROS	UN X 20 MTS	1	1	1
325	1910260100770	CURVA EMT 3/4	UN	1	1	1
326	1910260101147	CURVAS PVC DE 1 1/2"	UN	1	1	1
327	1910010202785	CURVAS PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
328	1910260100803	CURVAS PVC DE 2"	UN	1	1	1
329	1910010202786	CURVAS PVC DE 3/4"	UN	1	1	1
330	1910260100607	DESENCRUSTANTE LIQUIDO	GALON	1	1	1
331	1910010202880	DESTAPA CAÑOS	BOTELLA	1	1	1
332	1910010202769	DESTORNILLADO DE ESTRELLA 1/4" X 6"	UN	1	1	1
333	1910010202770	DESTORNILLADO DE PALA 1/4" X 6"	UN	1	1	1
334	1910260100645	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	UN	1	1	1
335	1910260102017	DESVIADOR PARA REGADERA Y TELEDUCHA CROMO	UN	1	1	1
336	1910260102018	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO	UN	1	1	1
337	1910010202846	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	1	1	1
338	1910013918	DISCO CORTE PARA METAL DE 4 1/2"	UN	1	1	1
339	1910260100610	DISCO DE CORTE DELGADO PARA METAL DE 7"X 0,55 X 7/8	UN	1	1	1
340	1910260101028	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN	1	1	1
341	191001041004	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	1	1	1
342	1910260101352	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
343	191101011587	DISCO PARA CORTE 4" MADERA O METAL	UN	1	1	1
344	19100104184	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
345	1910010202725	DISCO PARA PULIDORA 7" DIAMANTADO	UN	1	1	1
346	1910260101174	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA CORTE DE METAL	UN	1	1	1
347	1910010202726	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA PULIR METAL	UN	1	1	1
348	1910260100611	DISCO PARA PULIR 4" MADERA O METAL	UN	1	1	1
349	1910260101172	DISCO CORTE PARA TRONZADORA 14"	UN	1	1	1

Handwritten signature or mark

350	19100104195	DISOLVENTE ACRILICO	GALÓN	1	1	1
351	1910260102019	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 24W	UN	1	1	1
352	1910260102020	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 18 W	UN	1	1	1
353	1910260102021	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED DE 40 W	UN	1	1	1
354	1910260102022	DRIVER O BALASTO PARA LAMPARA LED REDONDA DE 12 W	UN	1	1	1
355	1910010202242	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	1	1	1
356	1910260102023	DUCHA REDONDA 25 CM DE PLATO	UN	1	1	1
357	1910260100231	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	1	1	1
358	1910260101175	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
359	1910010202727	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	1	1	1
360	1910010200292	EMULSION ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZAR GALON	GALÓN X 5 KG	1	1	1
361	1910260101208	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	METRO CUADRADO	1	1	1
362	1910260101209	ENCHAPE BLANCO TIPO 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	METRO CUADRADO	1	1	1
363	1910260101326	ENCHAPE BLANCO TIPO 30 X 60 PARED CAJA X 1,5 MT LISO	METRO CUADRADO	1	1	1
364	1910260101327	ENCHAPE PISO 60X60 COLOR	METRO CUADRADO	1	1	1
365	165511012	EQUIPO DE OXICORTE CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UN	1	1	1
366	1910260100184	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN	1	1	1
367	191001023174	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA ALUMINIO	UN	1	1	1
368	1910260101243	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS METALICA ALUMINIO	UN	1	1	1
369	165511061	ESCALERA TIPO AVIÓN CON RODACHINES	UN	1	1	1
370	1910260101563	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS	UN	1	1	1
371	1910010300133	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS CON PLATAFORMA Y RODACHINES	UN	1	1	1
372	191001023175	ESCALERA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS	UN	1	1	1
373	1910010201797	ESCALERA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	1	1	1
374	1910020100733	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA DE 10 PULGADAS	UN	1	1	1
375	1910013916	ESCUADRA METALICA 10 PULGADAS	UN	1	1	1
376	1910260102024	ESLINGA EN "Y" CON ABSORBEDOR	UN	1	1	1
377	1910010200294	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GALÓN	1	1	1
378	1910260100616	ESMALTE SECADO RAPIDO X GALON	GALÓN	1	1	1
379	1910010200883	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	1	1	1
380	1910010201997	ESPATULA PLASTICA 6"	UN	1	1	1
381	1910010202745	ESPATULA PLASTICA 3"	UN	1	1	1
382	1910260100032	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	1	1	1
383	1910010202879	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	1	1	1
384	1910260101345	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
385	1910010200247	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
386	1910010200249	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
387	1910010200246	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
388	1910010200248	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN	1	1	1
389	1910260101346	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE	CUÑETE	1	1	1

390	19100104982	FACE PLATE DOBLE CAT 6	UN	1	1	1
391	1910260102025	FACE PLATE SENCILLO CAT 6	UN	1	1	1
392	1910260102026	FIJAMIX BOLSA	BOLSA X 2 KILOS	1	1	1
393	1910260101178	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN	1	1	1
394	191001023179	FILTROS PARA MASCARA CONTRA PINTURA REF. 9245 ARSEG	UN	1	1	1
395	1910260100887	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOSY GASES ACIDOS 9243	UN	1	1	1
396	1910260100845	FLANCHE METALICO 20 CMS X 2,40 MTS CALIBRE 26	UN	1	1	1
397	1910260102202	FLANCHE METALICO 25 CMS X 2,40 MTS CALIBRE 26	UN	1	1	1
398	191001023159	FLEJE DE ACERO DE 1" CALIBRE 18	UN	1	1	1
399	1910260100049	FLEXOMETRO X 5M	UN	1	1	1
400	1910260101058	FLOTADOR DE 1/2" EN BRONCE PARA TANQUE DE AGUA	UN	1	1	1
401	1910260100224	FLOTADOR DE 2" EN BRONCE PARA TANQUE DE AGUA	UN	1	1	1
402	1910260100629	FLUXOMETRO DE PALANCA ANTIVANDÁLICO PARA SANITARIO	UN	1	1	1
403	1910010202984	FLUXOMETRO DE PUSH ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UN	1	1	1
404	1910010200733	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
405	1910020100966	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
406	1910020100963	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,5M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
407	1910020100961	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,6M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
408	1910020100964	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
409	1910020100965	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
410	1910020100967	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
411	1910020100968	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
412	1910020100969	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
413	1910020100971	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
414	1910020100970	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
415	1910020100972	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
416	1910020100973	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
417	1910020100978	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
418	1910020100979	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
419	1910020100981	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
420	1910020100982	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
421	1910020100986	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
422	1910020100984	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1

423	1910020100983	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
424	1910020100985	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
425	1910020100987	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8 M(AMPERIOS) 30 mm DE 250 VOLTIOS	UN	1	1	1
426	1910260102027	GANCHO ADHESIVO DE PLASTICO X DOCENA	BOLSA X 12 UN	1	1	1
427	1910260102028	GANCHO CORTINA ARGOLLA METALICO PAQUETE POR 12 UNIDADES	BOLSA X 12 UN	1	1	1
428	1910260102029	GANCHO DE CORTINA TIPO ALFILER METALICO PAQUETE X 20 UNIDADES	BOLSA X 20 UN	1	1	1
429	1910260100033	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN	1	1	1
430	1910260100631	GANCHO PARA GRAPADORA INDUSTRIAL 13 MM	CAJA X 1000 UN	1	1	1
431	1910260102030	GAS BUTANO PARA SOLDAR BOTELLA	BOTELLA X 14 OZ	1	1	1
432	1910260100041	GRAFIL 5 MM BARRA POR 6 MTS	UN	1	1	1
433	1910260102031	GRANADA EN ALUMINIO PARA BAJANTE DE 3"	UN	1	1	1
434	1910260101210	GRANO BLANCO NO. 0	KILO	1	1	1
435	1910260102203	GRANO BLANCO NO1	KILO	1	1	1
436	1910260102032	GRANO GRIS NO1	KILO	1	1	1
437	1910260102204	GRANO NEGRO NO1	KILO	1	1	1
438	1910260101211	GRANO NEGRO NO2	KILO	1	1	1
439	1910260100056	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	1	1	1
440	1910260102033	GRAPADORA INDUSTRIAL MANUAL TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
441	1910010201632	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	1	1	1
442	1910010200772	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR	UN	1	1	1
443	1910260102034	GRIFERIA DE PARED PARA LAVAMANOS ANTIVANDALICO PICO LARGO	UN	1	1	1
444	1910010200297	GRIFERIA DUCHA NO. 8	UN	1	1	1
445	1910260100633	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA	UN	1	1	1
446	1910040100007	GUANTE POLIESTER NITRILLO TALLA "L"	PAR	1	1	1
447	1910010200440	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	1	1	1
448	1910015055	GUANTES POLIURETANO	PAR	1	1	1
449	1910260100933	GUARDA CAMILLA PROTECTOR DE PARED PLASTICA AZUL O/Y BLANCA X 3 MTS X 15 CMS	TIRA X 3 MTS	1	1	1
450	1910260101077	GUARDA CAMILLA ACCESORIO PUNTERA PLASTICA AZUL Y/O BLANCA X 15 CMS	UN	1	1	1
451	191001023149	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	1	1	1
452	1910010202790	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	1	1	1
453	1910010202791	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	1	1	1
454	1910010200257	GUAYA DE 1/8"	METRO	1	1	1
455	1910260102181	GUAYA PARA RESISTIR 50 TONELADAS	METRO	1	1	1
456	1910260101256	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	UN	1	1	1
457	1910260101180	HOJA REPUESTO PARA BISTURI GRANDE	UN	1	1	1
458	1910010200884	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	1	1	1
459	1910260101441	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	1	1	1

460	1910260100317	HUESO DURO POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
461	1910260101179	HULE X MTS	M ETRO	1	1	1
462	1910010202792	IDENTIFICADOR DE TONOS TELEFONICO	UN	1	1	1
463	1910260102035	IDENTIFICADOR, LOCALIZADOR O TRAZADOR DE CIRCUITOS ELECTRICOS	UN	1	1	1
464	19100104199	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS	GALON	1	1	1
465	1910010202983	IMPERMEABLE EN CHAQUETA	UN	1	1	1
466	19100201631	INTERRUPTOR CODILLO 2 VIAS	UN	1	1	1
467	19100201632	INTERRUPTOR CODILLO 4 VIAS	UN	1	1	1
468	19100201633	INTERRUPTOR CODILLO 6 VIAS	UN	1	1	1
469	1910010200885	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA	UN	1	1	1
470	1910010100347	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	1	1	1
471	1910010202793	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	1	1	1
472	1910010100348	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA	UN	1	1	1
473	1910010202244	INTERUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
474	1910260101373	INTURRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	1	1	1
475	1910260101372	INTURRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	1	1	1
476	1910010202778	JACK CAT 6	UN	1	1	1
477	19100104202	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	1	1	1
478	1910010202772	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JUEGO	1	1	1
479	1910260100644	JUEGO DE COPAS DE 170 PIEZAS	JUEGO x 170 PIEZAS	1	1	1
480	1910260102036	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS X 11 PIEZAS	JUEGO x 11 PIEZAS	1	1	1
481	1910010202000	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	JUEGO	1	1	1
482	1910020101164	JUEGO LLAVE BRISTOL	JUEGO POR 13 PIEZAS	1	1	1
483	1910260102037	JUEGO LLAVE TORX	JUEGO X 9 PIEZAS	1	1	1
484	1910020101513	JUEGO O KIT DE ORING'EN CACUHO 225 PIEZAS	JUEGO x 225 PIEZAS	1	1	1
485	1910260102038	KIT DE ACCESORIOS PARA MOTOTOOL 105 PIEZAS	JUEGO x 105 PIEZAS	1	1	1
486	1910260100102	LACA TRANSPARENTE POR GALON	UN	1	1	1
487	1910260101061	LADRILLO COMUN PARED	UN	1	1	1
488	1910010202746	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN	1	1	1
489	1910260100297	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	1	1	1
490	1910010200250	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	1	1	1
491	1910260100298	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	1	1	1
492	1910260100053	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	1	1	1
493	1910260100498	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	1	1	1
494	1910010200330	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	1	1	1
495	1910260100296	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	1	1	1
496	1910260101078	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN	1	1	1
497	1910010202938	LÁMPARA 60 CM X 60 CM 4 X 17 WATTS T8 ESPECULAR INCRUSTAR/SOBREPONER	UN	1	1	1
498	1910260101927	LAMPARA LED DE 48 W ; 30 CMS X 1.20 MTS DE EMPOTRAR	UN	1	1	1

67



499	1910260102205	LAMPARA LED DE 48 W ; 30 CMS X 1.20 MTS DE SOBREPONER	UN	1	1	1
500	191001023182	LAMPARA LED DE 12 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
501	1910260102206	LAMPARA LED DE 12 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
502	1910260102207	LAMPARA LED DE 18 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
503	1910260101928	LAMPARA LED DE 18 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
504	1910260102208	LAMPARA LED DE 24 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
505	1910260102209	LAMPARA LED DE 24 WATIOS CIRCULAR DE SOBREPONER	UN	1	1	1
506	191001023183	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
507	1910260102210	LAMPARA LED DE 60* 60 CUADRADA DE SOBREPONER	UN	1	1	1
508	1910260102211	LAMPARA LED DE 6 WATIOS CIRCULAR DE EMPOTRAR	UN	1	1	1
509	1910260102039	LAMPARA LED HERMETICA DE 2X18 W	UN	1	1	1
510	1910260101335	LAMPARA SELLADA HERMETICA 2 X 18 W TUBO T8	UN	1	1	1
511	1910260102040	LAVAMANOS PORTATIL ACERO INOX GRIFERIA DE PEDAL POCETA 90 CMS	UN	1	1	1
512	1910260102041	LAVAMANOS PORTATIL ACERO INOX GRIFERIA DE PEDAL POCETA 90 CMS AUTONOMO	UN	1	1	1
513	19100104203	LAVAPLATOS DE SUBMONTAR EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO 60 CMS	UN	1	1	1
514	1910260101213	LIJA AGUA N° 80	PLIEGO	1	1	1
515	1910260101369	LIJA AGUA N° 120	PLIEGO	1	1	1
516	151805010003	LIJA AGUA N° 150	PLIEGO	1	1	1
517	1910260100499	LIJA AGUA N° 220	PLIEGO	1	1	1
518	1910260101215	LIJA AGUA N° 60	PLIEGO	1	1	1
519	1910260100649	LIJA ESMERIL ROJA GRANO 100	PLIEGO	1	1	1
520	1910260100072	LIJA MADERA NO. 80	UN	1	1	1
521	1910260100117	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA 6 "	UN	1	1	1
522	1910260102042	LIMAS BASTARDAS CIRCULARES DE 8" CON CABO	UN	1	1	1
523	1910260102043	LIMAS BASTARDAS PLANAS DE 8" CON CABO	UN	1	1	1
524	1910010202795	LIMPIADOR DE EQUIPOS (ESPUMA)	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
525	1910010202815	LIMPIADOR ELECTRONICO TARRO	AEROSOL 400 MILILITROS	1	1	1
526	1910260100163	LIMPIADOR REMOVEDOR PVC	¼ DE GALÓN	1	1	1
527	191001023024	LINEA DE VIDA CON GANCHO POR 20 METROS	UN	1	1	1
528	19100130031057	LINTERNA LED RECARGABLE GRANDE ALTA POTENCIA ALCANCE 80 MTS	UN	1	1	1
529	1910260102044	LINTERNA TACTICA MILITAR RECARGABLE DE 13 CM DE LARGA	UN	1	1	1
530	1910260101246	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN	1	1	1
531	1910260101245	LLAVE UNIVERSAL PARA TUBO DE 4" DE CADENA	UN	1	1	1
532	1910260101244	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 48"	UN	1	1	1
533	1910260100035	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 8"	UN	1	1	1
534	1910260102212	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 12"	UN	1	1	1
535	1910260102213	LLAVE DE TUBO INDUSTRIAL DE 18"	UN	1	1	1
536	1910010202773	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN	1	1	1
537	1910020100428	LLAVE EXPANSIVA 4"	UN	1	1	1

538	1910020100430	LLAVE EXPANSIVA 6"	UN	1	1	1
539	1910010200409	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
540	1910260100017	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	1	1	1
541	1910260100654	LLAVE JARDIN 1/2" LIVIANA	UN	1	1	1
542	1910260100500	LLAVE TERMINAL DE 1/2" CROMADA PESADA	UN	1	1	1
543	1910260102045	LLAVES PARA MANDRIL DE TALADRO DE 1/2 "	UN	1	1	1
544	191001023063	LUBRICANTE PENETRANTE	AEROSOL 8 ONZ	1	1	1
545	1910260101247	MACETA DE 2 LIBRAS CON MANGO	UN	1	1	1
546	1910260101248	MACETA DE 3 LIBRAS CON MANGO	UN	1	1	1
547	1910260102046	MALLA PLÁSTICA CUADRADA 4 X 4 Y DE ANCHO 1 MT	METRO	1	1	1
548	191001023154	MANDRIL 1/2" CONICO	UN	1	1	1
549	191001023155	MANDRIL 1/2" ROSCA 1/2	UN	1	1	1
550	1910260102047	MANGUERA PARA RIEGO DE 1" PULGADA COLOR NEGRA ALTA PRESION	METRO	1	1	1
551	1910260102048	MANGUERA REFORZADA X 20 MTS TIPO JARDINERA CON ACCESORIOS	UN X 20 MTS	1	1	1
552	1910010200174	MANGUERAS EN ACERO FLEXIBLE DE PRESION ENCAUCHETADA PARA COMBUSTIBLE DE 1/2"	METRO	1	1	1
553	1910260102049	MANIJA AGARRADERA METALICA COLOR PLATA DE 4 PULGADAS	UN	1	1	1
554	1910260101031	MANIJA PARA CISTERNA	UN	1	1	1
555	19100104204	MANIJA PARA VENTANA	UN	1	1	1
556	1910260102050	MANILA POLIPROPILENO 5/8"	METRO	1	1	1
557	19100104205	MANILAR UNIVERSAL	UN	1	1	1
558	1910010202881	MANTO IMPERMEABILIZANTE 5 MM	ROLLO X 45 KILOGRAMOS	1	1	1
559	1910260102051	MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES 120V/180W \$514.000	UN	1	1	1
560	1910260100277	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	1	1	1
561	1910260100699	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN	1	1	1
562	1910260102052	MARCO PUERTA GALVANIZADO 2,40 MTS	UN	1	1	1
563	1910260100700	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN	1	1	1
564	1910260100632	MARMOLINA	GALÓN	1	1	1
565	1910260102053	MARQUILLADORA O ROTULADORA DYMO ELECTRONICA	UN	1	1	1
566	1910010202875	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ	UN	1	1	1
567	1910260102054	MASCARA O RESPIRADOR REUTILIZABLE CON FILTROS	UN	1	1	1
568	1910010202747	MASILLA SUPERMASTICK	CUÑETE	1	1	1
569	1910020100159	MASILLA EPOXICA X 100G	100 GRAMOS	1	1	1
570	1910260101033	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS	GALON	1	1	1
571	1910260101418	MEDIA CAÑA PLÁSTICA PVC 9 CM	TIRA X 3 MTS	1	1	1
572	1910260102214	MEDIA CAÑA PLÁSTICA PVC 6 CM	TIRA X 3 MTS	1	1	1
573	1910010200773	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	1	1	1
574	1910010202002	MEZCLADOR LAVAPLATOS DE 8" DOBLE	UN	1	1	1
575	1910260100925	MEZCLADOR PARA DUCHA 8"	UN	1	1	1
576	1910260100501	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4"	UN	1	1	1

69



577	1910260102215	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 8"	UN	1	1	1
578	1910260101034	MIXTO PARA CONSTRUCCION	METRO CUBICO	1	1	1
579	1910260102055	MODELO DE LLAVES	JUEGO	1	1	1
580	1910010200429	MONOGAFAS	UN	1	1	1
581	1910260101438	MOTORES ELECTRICOS DE 1.5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
582	1910260102216	MOTORES ELECTRICOS DE 2 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
583	1910260102217	MOTORES ELECTRICOS DE 3.5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
584	1910260102218	MOTORES ELECTRICOS DE 5 HP TRIFASICO 1800 RPM	UN	1	1	1
585	1910260101250	MOTOTOOL 170 W	UN	1	1	1
586	1910260100928	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	1	1	1
587	1910260100660	MULTIMETRO DIGITAL AC Y DC MEDIANO	UN	1	1	1
588	1910260101336	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
589	1910260100206	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	1	1	1
590	1910260100661	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	1	1	1
591	1910260100662	NIVEL DE BURBUJA PARA ALBAÑILERIA X 30 CMS	UN	1	1	1
592	191001023158	NYLON DE 30 LIBRAS DEPRESION	ROLLO X 100 METROS	1	1	1
593	1910260102056	ORINAL MEDIANO EN PORCELANA BLANCO CON PUSH ECONOMIZADOR INCLUYE ACCESORIOS	UN	1	1	1
594	1910260102057	PALUSTRE PEQUEÑO	UN	1	1	1
595	19100104210	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN	1	1	1
596	19100104211	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN	1	1	1
597	1910010202728	PASADOR ALEMAN DE 2 1/2" C-18	UN	1	1	1
598	1910260102058	PATA ELEFANTE PARA MUEBLE O SILLON DE 10 CM	UN	1	1	1
599	1910260101037	PEGACOR BOLSA 10 KG	BOLSA DE 10 KG	1	1	1
600	1910010202882	PEGACOR GRIS X 25 KG	BOLSA DE 25 KG	1	1	1
601	1910260102182	PEGACOR GRIS PARA PORCELANATO X 25 KG	BOLSA POR 25 KG	1	1	1
602	1910260100505	PEGANTE COLBON	GALON	1	1	1
603	1910260100503	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	TUBO X 3 ONZ	1	1	1
604	1910260100504	PEGANTE INSTANTANEO	TUBO X 3 ONZ	1	1	1
605	1910010202731	PELICULA SAND BLASTING X 50 MTS COLOR BLANCO OPACO	METRO	1	1	1
606	1910260100745	PERCHERO PORTATIL PARA CHALECOS PLOMADOS	UN	1	1	1
607	1910260102245	PERCHERO PARA CHALECOS PLOMADOS FIJO	UN	1	1	1
608	19100104212	PERFIL 10 *4 CALIBRE 18 TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
609	1910260102219	PERFIL 8*4 CALIBRE 18 X TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
610	1910260102220	PERFIL DE 8*8 CALIBRE 18 TUBO CUADRADO	UN X 6 MTS	1	1	1
611	1910260102059	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 100 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
612	1910260102183	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 100 X 220 BLANCA	UN	1	1	1
613	1910260102184	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 120 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
614	1910260102060	PERSIANA ENROLLABLE 2 EN 1 DE 140 X 170 BLANCA	UN	1	1	1
615	1910260101182	PETO EN CUERO	UN	1	1	1
616	1910260102062	PIE DE AMIGO CON REFUERZO DE 8" COLOR BLANCO	UN	1	1	1

617	19100104216	PIEDRA PARA ESMERIL DE 6 PULGADAS GRANO 60	UN	1	1	1
618	1910010200025	PILA ALCALINA ENERGIZER AA CAJA POR 40 UNIDADES	CAJA POR 40 UN	1	1	1
619	1910260100671	PILAS RECARGABLE DE 9W	UN	1	1	1
620	1910260101218	PINTULACA BLANCA PINTUCO	GALÓN	1	1	1
621	1910260100319	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECAX 5 GALONES	CANECA	1	1	1
622	1910260101104	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA	GALÓN	1	1	1
623	1910260101219	PINTURA ANTIBACTERIAL BAJO OLOR BLANCO	CANECA	1	1	1
624	1910010200324	PINTURA CORAZA BLANCA X 5 GALONES	CANECA	1	1	1
625	1910260100316	PINTURA EN SPRAY EN AEROSOL 400 ML	UN X 400 ML	1	1	1
626	1910260100191	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	GALÓN	1	1	1
627	1910260100709	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE, NEGRO	GALÓN	1	1	1
628	1910260102063	PINZA PICO DE LORO	UN	1	1	1
629	1910010202876	PINZA PUNTA LARGA 6"	UN	1	1	1
630	1910260102064	PINZA VOLTIAMPERIMERICA ELECTRONICA 600V Y 600 A /AC Y DC	UN	1	1	1
631	1910260102065	PISTOLA, SOPLADORA DE AIRE BOQUILLA CORTA	UN	1	1	1
632	1910020101795	PISTOLA PARA SILICONA CALIENTE DE 1/2" 120V	UN	1	1	1
633	1910260102221	PISTOLA PARA SILICONA CALIENTE 120V GRANDE 60 WATIOS	UN	1	1	1
634	1910260101105	PISTOLA PARA SILICONA FRIO (CALAFATEADORA) REFORZADA TIPO ESQUELETO	UN	1	1	1
635	1910260102066	PITA NYLON ROLLO	ROLLO X 3000 MTS	1	1	1
636	1910260102067	PLASTICO DE INVERNADERO CALIBRE 6	METRO	1	1	1
637	1910260100680	PLUG TELEFONICO RJ 11 DE 4 HILOS	UN	1	1	1
638	1910260100679	PLUG TELEFONICO RJ 45 DE 8 HILOS	UN	1	1	1
639	1910260100751	POLISOMBRA BLANCA DE 4 MTS DE ANCHO	ROLLO X 25 MTS	1	1	1
640	1910260100009	POMO PERILLA UNIVERSAL LAVAMANOS Y DUCHA	UN	1	1	1
641	1910260100284	POMO PERILLA PARA DUCHA	UN	1	1	1
642	1910260100848	PONCHADORA DE 3 SERVICIOS PARA CABLE UTP TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
643	1910010201966	PONCHADORA DE IMPACTO PARA UTP	UN	1	1	1
644	1910260102222	PONCHADORA EN KIT BASICO DE HERRAMIENTA REPARACION CABLE RJ 45	UN	1	1	1
645	1910010202774	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	1	1	1
646	1910010202796	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	1	1	1
647	19100104217	PORTACANDADO 2" C-18	UN	1	1	1
648	19100104218	PORTACANDADO 3" C-18	UN	1	1	1
649	1910260101253	PRENSA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	UN	1	1	1
650	1910260102068	PULIDORA DE 4 1/2" DE 750 W	UN	1	1	1
651	1910260101252	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE	UN	1	1	1
652	1910260102069	PULSADOR 10 AMP DE SOBREPONER PARA TIMBRE	UN	1	1	1
653	1910260102070	PULSADOR 10 AMP DE INCRUSTAR PARA TIMBRE	UN	1	1	1
654	1910260100753	PUNTA DE ESTRELLA PARA TALADRO 2" DE LARGO	UN	1	1	1
655	1910260101251	PUNTERO CINCEL DE HIERRO 6 PULGADAS	UN	1	1	1

71



656	19100104219	PUNTILLA COMUN DE 1" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
657	19100104220	PUNTILLA DE 1" COMUN SIN CABEZA	LIBRA	1	1	1
658	19100104222	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
659	191001023157	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
660	19100104221	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA	LIBRA	1	1	1
661	1910260101039	PUNTILLAS DE ACERO X 1" LISA	LIBRA	1	1	1
662	1910260102071	PUSH PARA LAVAMANOS MARCA TIG (EXISTENTE EN REGIONAL)	UN	1	1	1
663	1910260102072	PUSH PARA SANITARIO MARCA TIG (EXISTENTE EN REGIONAL)	UN	1	1	1
664	1910010202838	RACORES HORIZONTALES TIPO NPT 1/2" MACHO	UN	1	1	1
665	1910260101149	RADIO DE COMUNICACIONES PROFESIONAL PORTATIL UHF TK 3000 KENWOOD	UN	1	1	1
666	1910260100384	RALLY MASILLA EPOXICA POR 100 GRAMOS	UN	1	1	1
667	1910260100227	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS	UN	1	1	1
668	1910260100387	REFLECTOR A 220V USO EXTERIOR 100 WATIOS	UN	1	1	1
669	1910260102073	REFLECTOR LED 100 W LUZ BLANCA 110 VOLTIOS	UN	1	1	1
670	1910260100506	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
671	1910260100509	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
672	1910260100508	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	1	1	1
673	1910260102223	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
674	1910260102224	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
675	1910260100518	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN PLASTICO	UN	1	1	1
676	1910260100510	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
677	1910260102074	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 2"1/2 EN BRONCE	UN	1	1	1
678	1910010201856	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
679	1910260101185	REGISTRO CORTINA 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
680	1910010202729	REGISTRO CORTINA 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
681	1910260101184	REGISTRO CORTINA 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
682	1910260100777	REGISTRO CORTINA 1/2 EN BRONCE	UN	1	1	1
683	1910260101377	REGISTRO CORTINA 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
684	1910010202949	REGISTRO CORTINA 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
685	19100104228	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
686	1910010202948	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN	1	1	1
687	19100104149	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA DE 1 1/2" EN LATON	UN	1	1	1
688	19100104148	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
689	1910260100300	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
690	1910260101294	REGISTRO VAPOR 1 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
691	1910260101381	REGISTRO VAPOR 1" EN BRONCE	UN	1	1	1
692	1910260101382	REGISTRO VAPOR 1/2" EN BRONCE	UN	1	1	1
693	1910010202887	REGISTRO VAPOR 2" EN BRONCE	UN	1	1	1
694	1910260101186	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN	1	1	1
695	1910260102075	REJILLA TRADICIONAL ALUMINIO 4 X 3	UN	1	1	1

696	1910260102076	REJILLA ANTICUCARACHA 4 X 4	UN	1	1	1
697	1910260101340	REJILLA DE 3" ALUMINIO	UN	1	1	1
698	1910260101339	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	1	1	1
699	1910260102225	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	1	1	1
700	1910260100388	REJILLA PLASTICA ANTILORES DE 2"	UN	1	1	1
701	1910260101187	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2" P CROMADA	UN	1	1	1
702	1910010202877	REMACHADORA TRABAJO PESADO PROFESIONAL	UN	1	1	1
703	19100104170	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN	1	1	1
704	19100104230	REMACHES POP 1/8 X1"	UN	1	1	1
705	19100104166	REMACHES POP 3/16 X1"	UN	1	1	1
706	19100104232	REMACHES POP 3/16 X1/2"	UN	1	1	1
707	19100104169	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1	1	1
708	19100104167	REMACHES POP 5/32 X1"	UN	1	1	1
709	1910260101045	REMOVEDOR DE PINTURA TIPO INDUSTRIAL	GALON	1	1	1
710	1910010202245	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	1	1	1
711	1910260102077	RIEL PARA CAJONERA METALICA SIMPLE DE 40 MM	UN	1	1	1
712	1910260102078	RIEL PARA CAJONERA TELESCOPICA 40 MM	UN	1	1	1
713	1910260101188	RODACHINES DOBLE RUEDA 2" CON PLATAFORMA PARA MUEBLE	UN	1	1	1
714	1910260101190	RODACHINES DOBLE RUEDA DE ESPIGO 2"	UN	1	1	1
715	1910260101189	RODACHINES GIRATORIO 1,1/2 CON Y SIN FRENO	UN	1	1	1
716	1910260102079	RODILLO DE 9" PARA APLICAR PINTURA EPOXICA	UN	1	1	1
717	1910260100703	RODILLO DE FELPA 3"	UN	1	1	1
718	1910260100193	RODILLO DE FELPA 6"	UN	1	1	1
719	1910260100194	RODILLO DE FELPA 9"	UN	1	1	1
720	1910010202883	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO ADHESIVO	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
721	1910260102080	ROLLO DE PLASTICO NEGRO ANCHO 6 MTS CALIBRE 6	ROLLO X 8 MTS	1	1	1
722	1910260101150	ROLLO DE SOLDADURA ESTAÑO 60/40	ROLLO X 100 GRAMOS	1	1	1
723	1910260101151	ROSETA 200W BLANCA NYLON,	UN	1	1	1
724	1910010200266	RUEDA GIRATORIA PARA CAMILLA CON FRENO DIRECCIONAL, SOPORTE DE CHAPA DE ACERO ZINCADO, RODAMIENTO GIRATORIO DE DOS HILERAS DE BOLAS, EJE DE RUEDA ATORNILLADO, PLATINA DE FIJACION. NUCLEO DE RUEDA DE POLIPROPILENO, BANDAJE DE (GOMA TERMOPLASTICA), GRIS, ANTI HUELLA, CON PLACAS ANTI-HILOS, COJINETE DE BOLAS DE PRECISION, CON ANTI-HILOS. DIAMETRO DE LA RUEDA 125 MM ANCHO DE LA RUEDA 32 MM MEDIDA DE PLATINA 77 X 67 MM DISTANCIA DE AGUJEROS 61,5/56 X 51,5/46,5 DIAMETRO DE AGUJERO 8,5 MM, DESPLAZAMIENTO 41 MM, INTERFERENCIA DE GIRO 262 MM, ALTURA TOTAL 160 MM, TEMPERATURA - 20 / + 60 °C, NORMAL EN 12530, PESO DE LA RUEDA 0.928 KG, RADIO GIRATORIO 131 MM, DUREZA DEL BANDAJE A 87 SHORE, CAPACIDAD DE CARGA 100 KG, CAPACIDAD DE CARGA ESTATICA 200 KG	UN	1	1	1
725	1910260101047	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GALON	1	1	1
726	1910260101046	SELLO LENGÜETA PARA SALIDA DE CISTERNA BAJO CONSUMO	UN	1	1	1

fw

727	1910260100325	SEMICODO PVC PRESION 1 1/2"	UN	1	1	1
728	1910260102081	SEMICODO PVC PRESION 1 1/4"	UN	1	1	1
729	1910260102082	SEMICODO PVC PRESION 1"	UN	1	1	1
730	1910260100290	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN	1	1	1
731	1910260101221	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN	1	1	1
732	1910260100807	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	1	1	1
733	1910260102083	SENSOR DE MOVIMIENTO ELECTRICO 360 GRADOS TECHO	UN	1	1	1
734	1910260101254	SET DE 10 CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN	1	1	1
735	1910260100511	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
736	1910260102084	SIFA SANITARIA 135 GRADOS 3"	UN	1	1	1
737	1910260102085	SIFON FLEXIBLE	UN	1	1	1
738	1910260101296	SIFON SANITARIA PVC 2" 180 GRADOS	UN	1	1	1
739	1910260101192	SIFON BOTELLA GRIS	UN	1	1	1
740	1910010200580	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
741	1910260102226	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
742	1910060100119	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	1	1	1
743	1910260100099	SIFON SANITARIA PVC 3" 180 GRADOS	UN	1	1	1
744	1910260102086	SIKAFILL POWER 12 AÑOS (INPERMEABILIZANTE GRIS) PARA TERRAZAS GALON	GALÓN	1	1	1
745	1910260100312	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
746	1910010202008	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
747	1910260101376	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	TUBO DE 300 MILILITROS	1	1	1
748	1910260100404	SINTESOLDA	FRASCO X 2 ONZ	1	1	1
749	1910260101153	SOCKET SLIM LINE T 8	UN	1	1	1
750	1910260101152	SOCKET SLIM LINE T12	UN	1	1	1
751	1910010200905	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8	UN	1	1	1
752	1910260101383	SOCKET T8 PARA PRESION	UN	1	1	1
753	1910260100406	SODA CAUSTICA	KILO	1	1	1
754	1910010202950	SOLDADOR ELECTRICO PROFESIONAL PORTATIL 160 AMP	UN	1	1	1
755	1910260102087	SOLDADURA COBRE PLATA 0% 20 PULGADAS VARILLA	UN	1	1	1
756	1910260101108	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	¼ DE GALÓN	1	1	1
757	19100104160	SOLDADURA DE BRONCE 3/32 CON FUNDENTE X KILO	KILO	1	1	1
758	1910260101063	SOLDADURA ELECTRICA ELECTRODO 1/8" 60-13	KILO	1	1	1
759	1910260100183	SOLDADURA ESTAÑO 1 MM X ROLLO	ROLLO 100 GRAMOS	1	1	1
760	1910060100120	SOLDADURA PVC POR 1/4	¼ DE GALON	1	1	1
761	1910010202797	SONDA ELECTRICA METALICA 1/8 X 30 MTS	UN	1	1	1
762	1910010201968	SOPLADORA BLOWER 600 W	UN	1	1	1
763	1910260101389	SOPORTES TIPO PERA PARA TUBO DE 4"	UN	1	1	1
764	1910260102088	SPLITTER DIVISOR DE CABLE COAXIAL DE 6 VIAS	UN	1	1	1
765	1910010202230	SWICH DE TRES POSICIONES DE CODILLO 15 AMP	UN	1	1	1

74

766	1910010202798	SWITCH 3COM ADMINISTRABLE 48 PUERTOS	UN	1	1	1
767	1910260100377	SWITCH DE DOS POSICIONES DE CODILLO 15 AMP	UN	1	1	1
768	1910010202453	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	1	1	1
769	1910260102089	TALADRO INALAMBRICO 24V TRABAJO PESADO	UN	1	1	1
770	1910260100052	TALADRO PERCUTOR DE 1/2" 800 W VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN	1	1	1
771	1910260101064	TALADRO ROTOMARTILLO DEMOLEADOR Y PERFORADOR 1500 W	UN	1	1	1
772	1910260101223	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS POLIETILENO	UN	1	1	1
773	1910260101154	TAPA CAJA 10 X 10 2400 PLASTICA	UN	1	1	1
774	1910260101155	TAPA CAJA 2 X 4 5800 PLASTICA	UN	1	1	1
775	1910010202801	TAPA CIEGA OCTOGONAL PLASTICA	UN	1	1	1
776	1910260102090	TAPA GOTERAS (CINTA IMPERMEABILIZANTE) 25 cm, ROLLO X 10 MTS	ROLLO X 10 MTS	1	1	1
777	1910010202702	TAPA TOMA DOBLE PLASTICA PARA INTEMPERIE GRIS FULGORE FU0155	UN	1	1	1
778	1910260101224	TAPON DE 1/2" LISO	UN	1	1	1
779	1910260102091	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 2 1/2	UN	1	1	1
780	1910260102093	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 3 "	UN	1	1	1
781	1910260102094	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1 1/2"	UN	1	1	1
782	1910260100164	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2"	UN	1	1	1
783	1910260100073	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2"	UN	1	1	1
784	1910260102095	TAPON CACHUCHA LISO PVC 3/4"	UN	1	1	1
785	1910260100165	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2"	UN	1	1	1
786	1910260101378	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2"	UN	1	1	1
787	1910260102096	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 2 1/2"	UN	1	1	1
788	1910260102098	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3 "	UN	1	1	1
789	1910010200581	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4"	UN	1	1	1
790	1910260102099	TAPON DE PRUEBA SANITARIA PVC DE 2" PULGADAS	UN	1	1	1
791	1910260102100	TAPON DE PRUEBA SANITARIA PVC DE 4" PULGADAS	UN	1	1	1
792	1910260100852	TAPON PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN X 12 UNIDADES	DOCENA	1	1	1
793	1910260102101	TDT DECODIFICADOR TV DIGITAL HDMI PARA TELEVISOR	UN	1	1	1
794	1910260102185	TDT DECODIFICADOR PARA RECEPCIÓN TV DIGITAL	UN	1	1	1
795	1910260100081	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
796	1910260100160	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	1	1	1
797	1910010200583	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	1	1	1
798	1910010202750	TEE PVC PRESION 1"	UN	1	1	1
799	1910010202751	TEE PVC PRESION 2"	UN	1	1	1
800	1910260101347	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	1	1	1
801	1910260100512	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	1	1	1
802	1910260100705	TEFLON CINTA DE 3/4" X 15 MTS ROLLO	ROLLO X 15 MTS	1	1	1
803	1910010202885	TEJA FIBROCEMENTO # 10 LONGITUD 3 MTS	UN	1	1	1
804	1910260100971	TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO NO. 8 LONGITUD 2,44 MTS	UN	1	1	1

75



SAM
Humanizando la salud
transformamos vidas

RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavelano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

Handwritten signature

805	1910260102102	TEJA CANALETA 90 FIBRA DE VIDRIO X METRO	METRO	1	1	1
806	191001023170	TEJA TRASLUCIDA NO. 6, LONGITUD 1,83 MTS	UN	1	1	1
807	1910010202231	TELEDUCHA O DUCHA DE MANO, CIERRE RAPIDO, ACERO INOXIDABLE , 1,40 MTS LONGITUD	UN	1	1	1
808	1910260100462	TELEFONO (APARATO) DE DOS LINEAS	UN	1	1	1
809	1910260100461	TELEFONO (APARATO) DE UNA LINEA	UN	1	1	1
810	1910010202802	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 12 AMPERIOS 10 AWG	UN	1	1	1
811	1910010202803	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA PARA CABLE DE 14 AMPERIOS 16 AWG	UN	1	1	1
812	1910010202804	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 12-10 AWG	UN	1	1	1
813	1910010202805	TERMINAL DE OJO PREAISLADA PARA CABLE DE 14-16 AWG	UN	1	1	1
814	1910260102103	TERMINAL EMT 1 " ACERO	UN	1	1	1
815	1910260102104	TERMINAL EMT 1/2" ACERO	UN	1	1	1
816	1910260100773	TERMINAL EMT 3/4" ACERO	UN	1	1	1
817	1910010202246	TERMINAL PARA CABLE COAXIAL RG-6 PONCHAR	UN	1	1	1
818	1910010202806	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 12-10 AWG	UN	1	1	1
819	1910010202807	TERMINAL PRE-AISLADA PARA CABLE TIPO PIN 16-14 AWG	UN	1	1	1
820	1910260101439	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1 1/2" PULGADA	UN	1	1	1
821	1910260101158	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1"	UN	1	1	1
822	1910260100767	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
823	1910260101439	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 2"	UN	1	1	1
824	1910260101337	TERMINALES PARA TUBO PVC DE 3/4"	UN	1	1	1
825	191001023151	TERMOENCOGIBLES DE 14 MM NEGROS	METRO	1	1	1
826	191001023152	TERMOENCOGIBLES DE 6 MM NEGROS	METRO	1	1	1
827	1910010200125	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	1	1	1
828	1910010202808	TESTER DE VOLTAJE 6 A 400 V	UN	1	1	1
829	1910013944	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	UN	1	1	1
830	1910010200280	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	CANECA	1	1	1
831	1910260102105	TIMBRE CHICHARRA O CAMPANILLA CON PLACA DE LAMINA RESIDENCIAL	UN	1	1	1
832	1910260102107	TINTILLA NEGRO, CARAMELO O ROJO PARA MUEBLES DE 1/8 DE GALON	UN	1	1	1
833	1910260102108	TOMA ELECTRICA NEMA L21-30	UN	1	1	1
834	1910260100201	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	1	1	1
835	1910260100200	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN	1	1	1
836	1910260101338	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN	1	1	1
837	1910010100346	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA	UN	1	1	1
838	1910010200894	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	1	1	1
839	1910260102227	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA TIERRA AISLADA NARANJA	UN	1	1	1
840	1910260100412	TORNILLO 3/8 X 1 1/2	UN	1	1	1
841	1910260101341	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	1	1	1
842	1910260101343	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	1	1	1
843	1910260102228	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	1	1	1

844	1910260102229	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	1	1	1
845	1910260101194	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	1	1	1
846	1910260102230	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	1	1	1
847	1910260102231	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
848	1910260101082	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	1	1	1
849	1910260101083	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN	1	1	1
850	1910260101084	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	1	1	1
851	1910260101567	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	1	1	1
852	1910260101564	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	1	1	1
853	1910260100063	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	1	1	1
854	1910260100062	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
855	1910260100065	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN	1	1	1
856	1910260100066	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	1	1	1
857	1910260100060	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	1	1	1
858	1910260102232	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	1	1	1
859	1910260100061	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	1	1	1
860	1910260100068	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	1	1	1
861	1910260100067	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN	1	1	1
862	1910260100070	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	1	1	1
863	1910260100069	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN	1	1	1
864	19100104188	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	1	1	1
865	19100104189	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	1	1	1
866	1910010202012	TORNILLO DRYWALL 1"	UN	1	1	1
867	1910010202011	TORNILLO DRYWALL 3/4	UN	1	1	1
868	1910010202013	TORNILLO DRYWALL 4"	UN	1	1	1
869	1910010202010	TORNILLO DRYWALL 1/2	UN	1	1	1
870	1910260100413	TORNILLO GOLOSO 1	UN	1	1	1
871	1910260101087	TORNILLO GOLOSO 1 1/2 X 1/4	UN	1	1	1
872	1910260100708	TORNILLO GOLOSO 5/16 X 1 1/2	UN	1	1	1
873	1910260100075	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	1	1	1
874	1910260101088	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	1	1	1
875	1910260101089	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
876	1910260101090	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN	1	1	1
877	1910260101091	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	1	1	1
878	1910260101092	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	1	1	1
879	1910260101093	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN	1	1	1
880	1910260101094	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1/2" X 1"	UN	1	1	1
881	1910260101095	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	1	1	1
882	1910260102186	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	1	1	1
883	1910260100787	TORNILLOS AUTOBROCADOS DE 3/8" X 1/8"	UN	1	1	1
884	1910260101384	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	1	1	1





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado



RED DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS DE SALUD

GUNDINAMARCA
REGION
Que Progresal
EN SALUD

885	1910260101385	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	1	1	1
886	1910260101255	TRONZADORA	UN	1	1	1
887	1910010202809	TROQUEL DOBLE PARA CANALETA METALICA DE 10 CMS	UN	1	1	1
888	1910260102246	TROQUEL DOBLE PARA CANALETA METALICA DE 12 CMS	UN	1	1	1
889	1910260102247	TROQUEL SENCILLO METALICO(DATOS Y/O ELECTRICO) CANALETA DE 12 CMS	UN	1	1	1
890	1910260102233	TROQUEL TRIPLE PARA CANALETA METALICA DE 10 CMS	UN	1	1	1
891	1910260100279	TROQUEL SENCILLO METALICO (DATOS Y/O ELECTRICO) CANALETA DE 10 CMS	UN	1	1	1
892	1910260100431	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE 1/2"	METRO	1	1	1
893	1910260100432	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE DE 3/4 "	METRO	1	1	1
894	1910260101196	TUBERIA FLEXIBLE DE COBRE DE 7/16"	METRO	1	1	1
895	1910010202944	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
896	1910010202945	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
897	1910010202810	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
898	1910010202946	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
899	1910010202811	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
900	1910260100083	TUBO CPVC DE 1/2"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
901	1910260100084	TUBO CPVC DE 3/4"	TUBO X 3 METROS	1	1	1
902	1910260100434	TUBO CUADRADO 4 X 4 CMS CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS	1	1	1
903	1910260102110	TUBO CUADRADO 8 X 4 CMS CALIBRE 18	TUBO X 6 METROS	1	1	1
904	1910260100025	TUBO DE 40WTS CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
905	1910260102234	TUBO DE 96 W CAJA FLUORESCENTE	CAJA X 25 UN	1	1	1
906	1910260102111	TUBO EMT 1" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
907	1910260102112	TUBO EMT 1/2" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
908	1910260100769	TUBO EMT 3/4" X 3 MTS	TUBO X 3 MTS	1	1	1
909	1910260101197	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN	1	1	1
910	1910260101198	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN	1	1	1
911	1910010200854	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/ D DAYLIGHT	UN	1	1	1
912	1910010200846	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	1	1	1
913	1910260100944	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/ D DAYLIGHT	UN	1	1	1
914	191001023163	TUBO GALVANIZADO DE 4" X 1/8"	UN	1	1	1
915	1910260100516	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M	UN	1	1	1
916	1910260102113	TUBO LED X 1,20 MTS largo 18 W	UN	1	1	1
917	1910260102114	TUBO LED X 60 CMS largo 9 W	UN	1	1	1
918	1910260102115	TUBO PARA CORTINA LISO CROMADO DE 1" PULGADA X6 METROS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
919	1910260102116	TUBO PARA CORTINA RANURADO ALUMINIO DE 1" PULGADA X6 METROS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
920	1910260102117	TUBO PVC DE 2 1/2 PRESION	TUBO X 6 METROS	1	1	1
921	1910260102118	TUBO PVC DE 3 " PRESION	TUBO X 6 METROS	1	1	1
922	1910010200584	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	TUBO X 6 METROS	1	1	1
923	1910260101226	TUBO PVC 1" X 3 MTS ELECTRICO	TUBO X 3 METROS	1	1	1

78



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15-90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7-52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

924	1910010202752	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
925	1910260101359	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
926	1910260101355	TUBO PVC PRESION 1" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
927	1910260101344	TUBO PVC PRESION 1/2" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
928	1910260101356	TUBO PVC PRESION 1-1/2 " X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
929	1910260101357	TUBO PVC PRESION 1-1/4 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
930	1910260100514	TUBO PVC SANITARIO 3" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
931	1910260100515	TUBO PVC SANITARIO 4" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
932	1910260100513	TUBO PVC SANITARIO 2" X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
933	1910260101230	TUBO RECTANGULAR DE 2X1 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
934	1910260102120	TUBO REDONDO 3/4 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
935	1910260100436	TUBO REDONDO 3/8 CALIBRE 18 X 6 MTS	TUBO X 6 METROS	1	1	1
936	1910260100042	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 1,1/2" ACERO	UN	1	1	1
937	1910260100040	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2" ACERO	UN	1	1	1
938	1910010202232	TUBOS DE 20W FLUORESCENTE	UN	1	1	1
939	191001023164	TUBULARES PARA SUJECION DE GUAYA DE 1/4"	UN	1	1	1
940	1910260100684	UNIDAD DE VENTILACION DE 24,000 BTU/H	UN	1	1	1
941	1910260101200	UNIDADES DE VENTILACION DE 12,000 BTU/H	UN	1	1	1
942	1910260100682	UNIDADES DE VENTILACION DE 18,000 BTU/H	UN	1	1	1
943	19100104154	UNIDADES DE VENTILACION DE 58,000 BTU/H	UN	1	1	1
944	1910010202248	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	1	1	1
945	1910260102121	UNION DE REPARACION PARA MANGUERA DE RIEGO 1" PULGADA		1	1	1
946	1910260101562	UNION DRESSER PLASTICA 1"	UN	1	1	1
947	1910010202951	UNION DRESSER PLASTICA 2"	UN	1	1	1
948	1910260101231	UNION DRESSER METALICA 3"	UN	1	1	1
949	1910260100772	UNION EMT 3/4"	UN	1	1	1
950	1910260100085	UNION PVC 1 1/4" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
951	191001023171	UNION PVC 1" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
952	1910010200585	UNION PVC 1/2" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
953	1910260102122	UNION PVC 1/2" PRESIÓN ROSCADA POR AMBOS LADOS	UN	1	1	1
954	1910260102123	UNION PVC 1/2" PRESIÓN ROSCADA POR UN LADO Y LISO AL OTRO	UN	1	1	1
955	1910010200586	UNION PVC 3/4" PRESIÓN LISA	UN	1	1	1
956	1910010200587	UNION PVC PRESION 2" LISA	UN	1	1	1
957	1910260102124	UNION REPARADOR PLASTICA PARA MANGUERA DE RIEGO 1" PULGADA	UN	1	1	1
958	191001023172	UNION SANITARIO PVC 2" LISA	UN	1	1	1
959	1910260100517	UNION SANITARIO PVC 3"LISA	UN	1	1	1
960	1910010202813	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN	1	1	1
961	1910010202814	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN	1	1	1
962	1910010202753	UNIONES DE PVC DE 1"1/2" LISA	UN	1	1	1

79

4 ✓

963	1910010202754	UNIONES DE PVC DE 2" 1/2 LISA	UN	1	1	1
964	1910010202756	UNIONES DE PVC DE 3" 1/2 LISA	UN	1	1	1
965	1910010202755	UNIONES DE PVC DE 3" LISA	UN	1	1	1
966	1910260101237	UNIVERSAL PVC 3/4"	UN	1	1	1
967	1910260100289	UNIVERSAL PVC DE 1"	UN	1	1	1
968	1910260102235	UNIVERSAL PVC DE 2"	UN	1	1	1
969	1910260101236	UNIVERSAL PVC DE 3"	UN	1	1	1
970	1910260100289	UNIVERSAL PVC DE 1/2"	UN	1	1	1
971	1910010202758	VALVULA DE PEDAL, CUERPO EN LATÓN, CON ACABADO CROMADO. CARTUCHO EN BRONCE AHORRADOR DE AGUA, ACOMETIDA DE 1/2"	UN	1	1	1
972	1910260100453	VARILLA 1/4 CORRUGADA X 6MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
973	1910010202759	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
974	1910010202760	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
975	1910010202761	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN X 6 METROS	1	1	1
976	1910260100045	VARILLA REDONDA 1/2"	UN X 6 METROS	1	1	1
977	1910260100446	VARILLA REDONDA 1/4"	UN X 6 METROS	1	1	1
978	1910260100447	VARSOL POR 3800 ML	GALON X 3800 ML	1	1	1
979	1910010200295	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES	CANECAX 5 GALONES	1	1	1
980	1910010200888	WD-40 LUBRICANTE PROTECTOR MULTIUSOS 11 ONZ	TARRO X 11 ONZ	1	1	1
981	1910260101349	YESO X BULTO DE 25 KG	BULTO	1	1	1
982	1910260102187	UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	1	1	1
983	1910260102188	UNIVERSAL PVC DE 1 1/4"	UN	1	1	1
984	1910260102189	UNIVERSAL ACERO A 300 PSI DE 1"	UN	1	1	1
985	1910260102190	UNIVERSAL ACERO A 300 PSI DE 1 1/4"	UN	1	1	1
986	1910260102191	CODO EN ACERO 300 PSI 1 " b	UN	1	1	1
987	1910260102192	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/4"	UN	1	1	1
988	1910260102193	TUBOS PIREX O VISOR DE AGUA DE 10,5"	UN	1	1	1
989	1910260102194	EMPAQUES DE SILICONA PARA VISOR DE AGUA	UN	1	1	1
990	1910260102195	JUNTAS DE EXPANCIÓN DE 2 1/2"	UN	1	1	1
991	1910260102196	TRATAMIENTO DE AGUA CALDERAS	GALON	1	1	1
992	1910260102197	MANOMETRO CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UN	1	1	1
993	1910260102198	JUEGO DE EMPAQUE PARA MC. DONELL MILLER 150	UN	1	1	1
994	1910260102199	JUEGO DE GRIFERIA MC. DONELL MILLER 150	UN	1	1	1
995	1910260102200	LAMINA DE EMPAQUES TEADITNA1002	UN	1	1	1

NOTA: Cada ítem tendrá una cantidad unitaria para cada uno de los hospitales, con el fin de que estos puedan solicitar cualquier elemento de los que se encuentran allí enlistados. Cabe aclarar que el contrato tendrá un monto específico para cada uno de los tres (3) Hospitales, monto que se irá disminuyendo de conformidad con lo requerido por el supervisor y suministrado en alguno de los tres (3) hospitales, lo anterior con el fin de evitar inventario en almacén de baja rotación, generando degradación de los elementos, pérdida de espacio de almacén, interrupción en la prestación de los servicios por falta de disponibilidad de algunos de los insumos o elementos anteriormente mencionado, siendo esto, improbable proveer, o

en su defecto improbable planificar de manera exacta la suficiencia de cantidad.

REQUISITOS MINIMOS

1. Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía inherente de mínimo de 12 meses, bajo condiciones normales de uso.
2. La marca de cada elemento que se registre en la propuesta técnica, será la marca que se deberá suministrar durante la ejecución del contrato según la solicitud realizada desde la supervisión.
3. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad suministrando marcas de calidad y reconocidas en el mercado y que cumplan con la necesidad.
4. Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), teniendo en cuenta la calidad de los bienes a suministrar.

81

NOTA IMPORTANTE:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales del suministro, son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión en la ejecución del contrato, por lo tanto, en la propuesta técnica el proponente **deberá anexar un oficio o carta donde declara que conoce, entiende y se compromete a entregar todos los insumos o elementos ofertados cumpliendo las especificaciones técnicas, condiciones del suministro y requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad** para el presente proceso de selección y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato, dicho oficio debe estar firmada por el representante legal.

En la propuesta técnica debe anexar un listado de los elementos que contempla el presente proceso (en donde deben estar todos los 995 elementos que contempla el contrato) anotando la marca que oferta de cada uno. (Diligenciar ANEXO 8 RELACION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

2.5.1 OBLIGACIONES:

2.5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- 2.5.1.1.1 Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- 2.5.1.1.2 Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- 2.5.1.1.3 Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad
- 2.5.1.1.4 Informar sobre el desarrollo del contrato.
- 2.5.1.1.5 Entregar los elementos contratados dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- 2.5.1.1.6 Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
- 2.5.1.1.7 Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato.
- 2.5.1.1.8 Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
- 2.5.1.1.9 Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
- 2.5.1.1.10 Tramitar con diligencia el presente contrato.
- 2.5.1.1.11 Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de suministro se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 2.5.1.1.12 Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
- 2.5.1.1.13 Garantizar la calidad de los elementos y responder por ello.



- 2.5.1.1.14 Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 2.5.1.1.15 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- 2.5.1.1.16 Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
- 2.5.1.1.17 Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 2.5.1.1.18 Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en el suministro de los elementos enlistados, serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
- 2.5.1.1.19 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
- 2.5.1.1.20 Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
- 2.5.1.1.21 Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
- 2.5.1.1.22 Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.5.1.1.23 Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
- 2.5.1.1.24 Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
- 2.5.1.1.25 Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las carpetas requeridas en la convocatoria.
- 2.5.1.1.26 Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
- 2.5.1.1.27 Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 2.5.1.1.28 Cumplir con lo solicitado en la EXPERIENCIA.
- 2.5.1.1.29 Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
- 2.5.1.1.30 Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
- 2.5.1.1.31 Ofertar la totalidad de los elementos requeridos en la oferta económica. (Adjudicación de manera global).

2.5.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El suministro se deberá realizar bajo los lineamientos que se mencionan a continuación, los cuales serán necesarios acatar para cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato:

- 2.5.2.2.1 Desde el momento de la firma de acta de inicio del contrato, el supervisor y su equipo de apoyo está en la facultad de realizar algún requerimiento por medio de correo electrónico, indicando el elemento con las especificaciones necesarias y la cantidad que se requiere en cada hospital, con copia a los actores que intervienen en la ejecución.
- 2.5.2.2.2 El suministro se efectuará según programación acordada entre las partes (hospital, empresa de mantenimiento, contratista del presente proceso), haciendo su correspondiente entrega al área de Ingeniería Hospitalaria y posteriormente realizando el acompañamiento en su correspondiente instalación.

Esto se coordinara por medio de correo teniendo en cuenta las siguientes direcciones:
ingenierih.lider@hus.org.co; zpmantenimiento@hus.org.co; hrzmantenimiento.lid@hus.org.co;
hrzco.mantenimiento@hus.org.co; ingenieriah.apoyo@hus.org.co; ingenieriah.ing1@hus.org.co.

2.5.2.2.3 Desde el momento de que alguno de los líderes de mantenimiento o coordinador de mantenimiento de a conocer al contratista la necesidad el contratista deberá gestionar y realizar todo lo pertinente para garantizar que el requerimiento sea atendido en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles.

2.5.2.2.4 Cada mes el contratista, deberá enviar correo electrónico al supervisor y al personal de apoyo a la supervisión, con la relación del personal que ingresará a realizar la entrega describiendo nombres completos y sus correspondientes números de cedula, al cual también debe adjuntarse planilla de pago a seguridad social y parafiscales vigente, placa del vehículo donde se traen los elementos a entregar. Lo anterior con el fin de gestionar permisos internamente en cada sede y así lograr la consecución de autorización para el ingreso del personal del contratista el día programado.

Las direcciones electrónicas a los que debe enviar la anterior información son las siguientes:
ingenierih.lider@hus.org.co; zpmantenimiento@hus.org.co; hrzmantenimiento.lid@hus.org.co;
hrzco.mantenimiento@hus.org.co; ingenieriah.apoyo@hus.org.co; ingenieriah.ing1@hus.org.co;
thumano.slaboral1@hus.org.co, seguridad.apoyo@hus.org.co.

2.5.2.2.5 En el momento de la entrega el personal del Contratista, debe registrarse en portería, presentando su credencial personal indicando que se dirige para el área de Ingeniería Hospitalaria. Cabe aclarar que el personal asignado por el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El personal dispuesto para realizar las actividades necesarias debe dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo Resolución # 0312 del 13 de febrero de 2019 y estar capacitado técnicamente para su desempeño.
- ✓ Desde el momento del ingreso a las instalaciones del hospital debe dar cumplimiento al protocolo general de bioseguridad particular a las actividades y alcance del objeto
- ✓ Los trabajadores deberán siempre mantener un vocabulario adecuado, y el trato respetuoso con todas las personas de la comunidad.
- ✓ El contratista deberá mantener a su personal debidamente identificado mediante credenciales. Los trabajadores deberán portar en todo momento estas credenciales.
- ✓ Mantener aseo personal durante tiempo de permanencia en las instalaciones del hospital.
- ✓ La Ropa de trabajo que porta el personal del contratista, debe estar libre de grasa o detritos.
- ✓ Los elementos de protección personal (máscaras, guantes) deben ser usados apropiadamente.

2.5.2.2.6 Dado el caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características mínimas requeridas se podrá hacer la respectiva devolución y deberá ser subsanada por el contratista retirando los elementos no conformes y suministrando uno que cumplan con lo requerido teniendo en cuenta no excederse con los tiempos de entrega ya establecidos; cabe aclarar que el transporte, tanto de devoluciones como entregas) de dichos elementos lo cubrirá el contratista.

2.5.2.2.7 En un máximo de 15 días, posterior a la entrega de los elementos, se deberá radicar factura, para que se realice el correspondiente ingreso al almacén general y posteriormente descargados al almacén de mantenimiento.

2.5.2.2.8 El valor que se registre para cada elemento será el valor que se podrá facturar, por lo tanto no habrá recargo a dicho valor por ningún concepto es decir, que el valor incluirá: el suministro de los elementos solicitados que cumplan con todo lo requerido, el transporte para la entrega a la sede correspondiente (HUS Bogotá, Hospital Universitario de la Samaritana, Unidad Funcional de Zipaquirá).

2.5.2.2.9 El suministro estará sujeto a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) hospitales de la E.S.E con el objetivo de evitar tener inventario de poca rotación generando degradación de los elementos, perdida de espacio de almacén, interrupción de los equipos por insuficiencia de cantidad enlistada en la



solicitud. por ello el contratista deberá realizar el suministro cada vez que cualquiera de los tres (3) Hospitales lo requiera, tanto en Bogotá, en el Hospital Regional de Zipaquirá y en la Unidad Funcional de Zipaquirá sin ningún costo adicional, es decir que, el transporte de las baterías está a cargo del contratista, tanto para E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana- Bogotá, como para el Hospital Regional de Zipaquirá y Unidad Funcional de Zipaquirá.

- 2.5.2.2.10** Los elementos a suministrar y las actividades a desarrollar deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad relacionadas para el caso, además de dar cumplimiento con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), teniendo en cuenta la calidad de los bienes a suministrar.
- 2.5.2.2.11** Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato está sujeto a las necesidades que requiera cada uno de los tres (3) hospitales, el monto del contrato asignado a cada hospital irá disminuyendo de conformidad con los requerimientos que realice el supervisor, por lo tanto no se debe superar el monto total asignado.
- 2.5.2.2.12** Realizar de manera conjunta el control de entregas, llevando un seguimiento del presupuesto total asignado versus el valor total facturado para cada una de las sedes.
- 2.5.2.2.13** El control de la disminución de los saldos del contrato a través de la ejecución, deberán llevarse tanto desde la supervisión técnica en cada una de las sedes adscritas como del contratista con el fin de no exceder los valores contractuales totales.
- 2.5.2.2.14** Cada vez que el supervisor convoque a reunión a todos los actores que intervienen en el contrato se deberá tener claridad de los saldos: valor ejecutado a la fecha, saldo facturado, saldo por ejecutar.
- 2.5.2.2.15** Los elementos a suministrar deben ser nuevos en su totalidad y debe contar con una garantía de mínimo de 12 meses, bajo condiciones normales de uso.
- 2.5.2.2.16** El contratista deberá tener claridad, que aunque la cantidad que se solicita en el cuadro del numeral V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR el presente estudio previo, es unitaria, el hospital solicitará de acuerdo a necesidad o consumo requerido, sin sobrepasar el presupuesto aprobado para cada uno de las sedes.
- 2.5.2.2.17** El proveedor deberá facturar los insumos solicitados de acuerdo al valor presentado en la propuesta económica del presente proceso.
- 2.5.2.2.18** En caso de presentarse circunstancias o hecho de fuerza mayor o caso fortuito que afecten el cumplimiento de los tiempos de suministro, u otra obligación expuesta en el contrato debe reportarse a la supervisión con antelación y se pactarán soluciones que no afecten o retrasen más de 8 días calendario el suministro del elemento requerido, contados a partir de la fecha de solicitud.
- 2.5.2.2.19** El contratista será totalmente responsable, tanto administrativa como técnicamente del producto objeto de la contratación y deberá orientar, coordinar y controlar las actividades de respondiendo así por su desarrollo y resultados.
- 2.5.2.2.20** El contratista debe garantizar un stock de seguridad de los insumos contratados, con el fin de cumplir con el tiempo requerido.
- 2.5.2.2.21** El proveedor deberá garantizar el cumplimiento con los estándares de calidad suministrando marcas de calidad y reconocidas.
- 2.5.2.2.22** El contratista deberá capacitar al personal del Hospital en temas inherentes al contrato, es decir, temas que el personal del Hospital considere necesarios para el aprovechamiento de alguno de los elementos suministrados o contemplados en el contrato; el número de capacitaciones debe ser mínimo una (1), con un tiempo de duración mínimo de 4 horas; además, el contratista se compromete a asumir la logística necesaria para su respectiva capacitación y deberá certificar al personal que reciba esta capacitación.

2.5.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

- 2.5.2.3.1 Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 2.5.2.3.2 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el formen parte.
- 2.5.2.3.3 Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados en la Ley.
- 2.5.2.3.4 Cancelar al Contratista la suma estipulada y en la forma descrita en el contrato.

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

85

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas y que por error u olvido no fueron presentados por el proponente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas vinculantes y no vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo, razón por la que de llegar a evidenciarse algunos de los supuestos mencionados, el Hospital rechazará la propuesta presentada por el Proponente.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.



Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

NOTA: Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros, Documentos Generales o técnicos de verificación de su propuesta, incurrirá en causal de rechazo y no se tendrá en cuenta para los factores de ponderación.

2.7 FACTORES DE PONDERACIÓN

2.7.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 200 puntos)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico). Su adjudicación será de manera Global.

Se dará la puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

➤ CRITERIO 1: A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA (100 PUNTOS)

El precio ofertado dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

PARAGRAFO: Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio en el total de la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos por el Hospital. (Este resultado será tenido en cuenta para la designación del puntaje para el CRITERIO 1).

➤ CRITERIO 2: A LA OFERTA QUE PRESENTA LA MAYOR CANTIDAD DE ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS (100 PUNTOS)

La mayor cantidad de ítems más económicos dará una puntuación de cien (100) puntos a la propuesta que presenta la mayor cantidad de ítems más económicos.

A los proponentes cuya cantidad de ítems más económicos sea inferior a la mayor cantidad de ítems ofertados, se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{CANTIDAD DE ÍTEMS ESTUDIADOS}}{\text{CANTIDAD DE ÍTEMS PROPUESTA MAS ECONOMICOS X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}$$

2.7.2. FACTORES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

87

Para realizar la evaluación económica se tendrá en cuenta el proponente que:

- Que oferte la totalidad de los ítems estipulados en el Cuadro Económico (Anexo No. 5) ya que la adjudicación se realizará de manera global.

NOTA: Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta por el Hospital y será causal de rechazo como se estipula en el **Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal i)** Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el **ANEXO 5 CUADRO ECONÓMICO** (su adjudicación es de manera global).

- Que el precio de cada ítem no supere el precio techo establecido por el Hospital en el ANEXO 7 – PRECIOS TECHO, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y será causal de rechazo como se estipula en el **Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal m)** Cuando alguno de los ítems requeridos supere el precio techo establecido por el Hospital.

NOTA 1: Se aclara que la adjudicación se hará por el valor total del presupuesto asignado para este proceso de acuerdo al presupuesto oficial de la convocatoria para el proponente que obtenga la mayor puntuación de acuerdo a los criterios mencionados en el subnumeral anterior.

NOTA 2: Se aclara que el valor de cada ítem que se registre en la propuesta del oferente adjudicado, serán los precios que aplicarán para las tres unidades funcionales (**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**).



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea auto-retenedor o gran contribuyente.
- Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la ORDENANZA 039 de 2020)

NOTA: De igual manera se aclara que las retenciones a efectuarse, dependerá de la información remitida por el proponente, conforme a la información registrada en el RUT y RIT emitidos en la propuesta.

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas pueden presentarse de acuerdo a la elección del proponente de dos (2) maneras:

1) **Manera Física:** La cual deberá ser radicada en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá – Tercer piso edificio administrativo.

2) **Correo Electrónico:** contratacion@hus.org.co

Para lo anterior y de acuerdo a la elección tener en cuenta lo siguiente:

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos.
2. La segunda por la parte financiera.
3. La tercera por la parte técnica y de experiencia.
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (**ANEXO 1 Y 2**).

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. **Primer medio magnético:** índice de la Propuesta y documentación jurídica.
2. **Segundo medio magnético:** Requisitos desde el punto de vista financiero.
3. **Tercer medio magnético:** Requisitos técnicos y de experiencia.
4. **Cuarto medio magnético:** Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

89

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.2.2. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO:

Entregar la documentación debidamente organizada y foliada ((la foliación debe ser continua, es decir, comienza el número 1 en la primera carpeta (primer documento relacionado y termina en el número de folios que consta la oferta en la última carpeta (último folio relacionado) de acuerdo a la siguiente relación)) por **carpetas digitales** de la siguiente manera:

3.2.2.1. Carpeta No. 1 (Que contenga el índice de la Propuesta y los documentos requeridos en la parte Jurídica, relacionados en el numeral 2.2.)

- +Documentación Jurídica:
- +Índice de la Propuesta
- +Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977



+ (...)

3.2.2.2. Carpeta No. 2 (Que contenga los documentos requeridos en la parte Financiera, relacionados en el numeral 2.3.)

+ Documentación Financiera:

+ Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2021 – 2022, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado.

+ (...)

3.2.2.3. Carpeta No. 3 (Que contenga los documentos requeridos desde la parte técnica y de experiencia, relacionados en el numeral 2.4. y 2.5)

+ Documentación Técnica y de Experiencia:

+ Certificaciones de contratos que en su objeto o actividades, o ítem (...)

+ (...)

3.2.2.4. Carpeta No. 4 (Que contenga los documentos generales y económicos de la propuesta, relacionados en el numeral 2.1., 2.7. y 4.2.)

+ Documentos Generales y Propuesta Económica:

+ Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

+ (...)

NOTA: Se solicita que la información requerida en cada carpeta digital (jurídica, financiera, técnica, de experiencia, documentos generales y económicos, se entregue en un solo archivo pdf, la cual contenga la totalidad de la documentación requerida de manera continua, es decir, no entregar archivos pdf individuales (por cada documento separado).

El Hospital permite como uno de los medios la presentación de las propuestas enviándolas al correo electrónico contratacion@hus.org.co, pero teniendo en cuenta que dentro de las políticas de uso del correo del HUS solo se permite la recepción de correos con adjuntos no mayores a 10 MB, se solicita que si se supera el tamaño antes mencionado del archivo adjunto, el proponente podrá enviar los archivos adjuntos a través de la plataforma web <https://wettransfer.com> diligenciando la siguiente información mínima:

En el campo **Mensaje** deberá colocar: Convocatoria Pública No 13 de 2023 SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD., Nombre del proponente, NIT del Proponente.



Nota 1: Se recomienda enviar los archivos de la propuesta por la plataforma wetransfer mínimo 30 minutos antes del cierre de la convocatoria, ya que se debe tener en cuenta los tiempos de envío y recepción que puede tener la transacción del correo electrónico.

Nota 2: Si la información supera la capacidad de almacenamiento en la plataforma wetransfer - cargue, podrá remitirse en varios link. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

Nota 3: si la información es enviada directamente al correo contratacion@hus.org.co (no via wetransfer) esta puede ser remitida en diferentes correos. Recuerde que la información debe encontrarse remitida dentro de los términos establecidos para el cierre de la presente convocatoria.

La propuesta presentada a través de correo electrónico deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal.

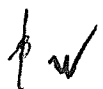
Nota 4: En el cuerpo del correo, se debe especificar: I) el número de la Convocatoria Pública; II) el objeto de la Convocatoria Pública; III) el nombre completo de la persona jurídica o natural que presenta la Propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso **1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales ni alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.



3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO.
- C. REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS Y DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTOS GENERALES.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución y la Ley, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- d) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- e) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- f) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- g) Cuando se demuestre la participación del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcios, Unión temporal o en dos o más propuestas en la misma Convocatoria Pública.
- h) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- i) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo 5 CUADRO ECONÓMICO (su adjudicación es de manera global).
- j) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando junto a la propuesta no se entregue la oferta económica.
- l) Cuando se presente propuesta parcial al objeto contractual.
- m) Cuando alguno de los ítems requeridos supere el precio techo establecido por el Hospital.
- n) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- o) La propuesta se presente extemporáneamente.
- p) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- q) Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- r) Cuando no se allegue junto a la Propuesta la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- s) No subsanar o subsanar parcialmente lo requerido dentro del término estipulado para ello.
- t) Encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- u) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- v) Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, (los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones).
- w) Cuando verificado el anexo No. **2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución.

93

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime al proponente de la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia).

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Si de la revisión de la documentación se llega a determinar que el Proponente se encuentra en alguna de las listas anteriormente determinadas, el Subdirector de Bienes Compras y Suministros deberá comunicar tal situación al Proponente por medio de comunicación dirigida al representante legal o persona natural Proponente.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso **2.1.2. Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que



por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

NOTA 2: En el caso del literal h), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

3.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el objeto contractual de la presente Convocatoria Pública en:

- ✓ **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá: carrera 8° N° 0-29 sur Bogotá D.C.
- ✓ **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá Cundinamarca Área Urbana, sin ningún recargo adicional
- ✓ **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ:** Calle 1 Sur N° 15-90 Zipaquirá Cundinamarca, sin ningún recargo adicional.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- A. No se presenten Propuestas.
- B. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará conforme a los factores tanto habilitantes como de ponderación que se relacionan en la tabla presentada a continuación:

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

95

FACTORES HABILITANTES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
DOCUMENTOS GENERALES (NUMERAL 2.1)	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA (NUMERAL 2.2)	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD FINANCIERA (NUMERAL 2.3)	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS (NUMERALES 2.4 -2.5)	Cumple / No Cumple
FACTORES PONDERABLES	
EVALUACIÓN ECONÓMICA (2.7.2.)	200 PUNTOS
TOTAL	200 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales (numeral 2.1): Consiste en la verificación de los ANEXOS 1 y 2 exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de **cumple o no cumple**. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica (numeral 2.2.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO ADMISIBLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **ADMISIBLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera (numeral 2.3.): Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los pliegos de condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.4 Requisitos desde la Parte Técnica (numerales 2.4. y 2.5.): Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2.4. y 2.5 del presente Pliego de Condiciones, Serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE**.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada en la evaluación definitiva como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados en la evaluación definitiva, seguirán en el proceso de selección con la verificación de los **REQUISITOS PONDERABLES**.

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, financiero, técnico y de experiencia y documentos generales. Esta convocatoria se evaluará y adjudicará de manera global.

4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación – máximo 200 puntos – numeral 2.7.1)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N° 5, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN.**

Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo que afecten las condiciones técnicas económicas de la Convocatoria, el proponente que incumpla esta condición será rechazado.

La evaluación se realizará verificando que el o los proponentes se hayan presentado a la totalidad de los ítems requeridos de acuerdo al anexo 5 (Cuadro Económico). Su adjudicación será de manera Global.

Se dará la puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

➤ CRITERIO 1: A LA OFERTA MÁS ECONÓMICA (100 PUNTOS)

El precio ofertado dará una puntuación de cien (100) puntos a la propuesta más económica.

A los proponentes cuyo precio ofertado sea superior al menor precio ofertado se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

PARAGRAFO: Se tendrá en cuenta el proponente que oferte el menor precio en el total de la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos por el Hospital. (Este resultado será tenido en cuenta para la designación del puntaje para el CRITERIO 1).

➤ **CRITERIO 2: A LA OFERTA QUE PRESENTA LA MAYOR CANTIDAD DE ÍTEMS MÁS ECONÓMICOS (100 PUNTOS)**

La mayor cantidad de ítems más económicos dará una puntuación de cien (100) puntos a la propuesta que presenta la mayor cantidad de ítems más económicos.

A los proponentes cuya cantidad de ítems más económicos sea inferior a la mayor cantidad de ítems ofertados, se les asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{CANTIDAD DE ÍTEMS ESTUDIADOS}}{\text{CANTIDAD DE ÍTEMS PROPUESTA MAS ECONOMICOS X MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}$$

4.2.2. FACTORES.A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica se tendrá en cuenta el proponente que:

- Que oferte la totalidad de los ítems estipulados en el Cuadro Económico (Anexo No. 5) ya que la adjudicación se realizará de manera global.

NOTA: Los proponentes interesados en participar en el presente proceso, deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario su propuesta no será tomada en cuenta por el Hospital y será causal de rechazo como se estipula en el **Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal i)** Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos en el **ANEXO 5 CUADRO ECONÓMICO** (su adjudicación es de manera global).

- Que el precio de cada ítem no supere el precio techo establecido por el Hospital en el ANEXO 7 – PRECIOS TECHO, de lo contrario su propuesta no será tomada en cuenta por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y será causal de rechazo como se estipula en el **Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO, Literal m)** Cuando alguno de los ítems requeridos supere el precio techo establecido por el Hospital.

NOTA 1: Se aclara que la adjudicación se hará por el valor total del presupuesto asignado para este proceso de acuerdo al presupuesto oficial de la convocatoria para el proponente que obtenga la mayor puntuación de acuerdo a los criterios mencionados en el subnumeral anterior.

NOTA 2: Se aclara que el valor de cada ítem que se registre en la propuesta del oferente adjudicado, serán los precios que aplicarán para las tres unidades funcionales (**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ**).

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate, se citará a los proponentes (se citará a través de correo electrónico presentado por cada proponente en el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta) que se encuentren en esta situación, para llevar a cabo un sorteo a través de balota, para ver quien se gana el proceso.



4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales, jurídicos, técnica – experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

La adjudicación se efectuará mediante **Acto Administrativo – Resolución**, que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos días hábiles siguientes a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**.



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.


El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

100

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para el o los contratos que resulten de la presente Convocatoria Pública, estará a cargo del líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2, Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas.



NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
GERENTE (E)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Resolución No. 2120 del 19 de mayo de 2023- SSC "Por la Cual se autorizan unas vacaciones y se hace un encargo"


Acta De Posesión No. 071 del 10 de julio de 2023- SSC


Comité de Compras y Contratos

 Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Área Técnica

 Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Carrera 8 No. 0-29 Sur
Bogotá, D.C.

101

Ref. Convocatoria Pública No. 13 de 2023, Solicitud No. OC000020230095 – SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD.

El suscrito _____, obrando en representación de _____ y de acuerdo con las reglas que contienen el Pliego de Condiciones, sus anexos y el Estatuto de Contratación para la Solicitud No. OC000020230095 – SUMINISTRO DE INSUMOS ELÉCTRICOS, FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA SUPEDITADO A DEMANDA O NECESIDAD. El tiempo de ejecución será de seis (6) meses, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, en las instalaciones del **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** ubicado en la carrera 8 No. 0-29 sur Bogotá, **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ** ubicado en la Calle 10 N° 7-52 Zipaquirá Cundinamarca y **HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ** ubicado en Calle 1 Sur N° 15-90 Zipaquirá Cundinamarca. De acuerdo al objeto de la Convocatoria Pública, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto Contractual de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Hemos estudiado el Pliego de Condiciones con sus anexos, y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cayetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977





- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en la Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y anexos.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometido en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos por el Hospital.
- i) Que el original de la propuesta consta de [REDACTED] () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente Convocatoria Pública.

DATOS PARA NOTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO FIJO:
MÓVIL:
E-MAIL:

(Firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA

ANEXO No. 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA			 SAM Humanizando la salud transformamos vidas
	PROCESO BIENES Y SERVICIOS			
	FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES			
	05BYS21- V6			
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.				05GIC92-V1
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible				
Fecha de Diligenciamiento	<input type="text"/>	Tipo de Solicitud	Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Junta Directiva <input type="checkbox"/>	
Ciudad		Oficina	Vinculación <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/>	
I. INFORMACIÓN GENERAL				
Persona natural				
Nombres y apellidos		Tipo Documento:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación
Lugar de Expedición	Fecha de Expedición	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	
Dirección Residencia		Teléfono	Celular	Ciudad
Profesión	Ocupación			
¿Administra recursos públicos?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene grado de poder público? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta) *	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Indique cuáles:
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:				
Persona jurídica				
Razón social		NIT	Correo Electrónico	
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> limitada <input type="checkbox"/> otra <input type="checkbox"/> ?				
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Animo de lucro <input type="checkbox"/>				
Actividad económica principal				
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				¿Cuál?
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>				Código CIU
Descripción de la actividad económica				
Dirección oficina principal		Teléfono	Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal		Teléfono	Fax	Ciudad
Representante legal				

103



Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>				
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACION DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACION (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento		% de Participación		
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)		Concepto de otros ingresos	Patrimonio			
Información financiera a corte de: <input type="text"/>						
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono		
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono		
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Tipo de transacciones Importaciones <input type="checkbox"/> Exportaciones <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Pago de servicios <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.
7. Declaro que autorizo a la Institución para denegar mi propuesta en caso de aparecer reportado en las Listas restrictivas vinculantes e informativas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución y el pliego de condiciones.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI NO
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)

Huella

Fecha diligenciamiento del formulario

DD / MM / AA

Nombre del funcionario que lo diligencia:

Firma del funcionario

Tipo documento:

C.C.

C.E.

Nº Identificación:

Lugar de Expedición:



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext: 10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

for

ANEXO 3.

106

**MINUTA DE CONTRATO
(ARCHIVO PDF)**

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

107

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

fw

ANEXO 5

108

CUADRO ECONOMICO (ARCHIVO EXCEL)

ANEXO 6

109

CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA (DOCUMENTO EXCEL)



RED SAMARITANA,
UNIVERSITARIA SEGURA Y HUMANIZADA

E.S.E. Hospital Universitario De La Samaritana / Carrera 8N° 0-29 sur Tel: 4077075
Hospital Regional De Zipaquirá / Calle 1 sur N° 15- 90
Unidad Funcional Zipaquirá / Calle 10 N° 7 -52 Tel: 4077075
Centro De Salud Cogua – HUS / Calle 4 carrera 2N esquina centro Tel: 4077075 Ext:10977
Puesto De Salud San Cavetano / Vereda la Unión mz 15 Tel: 4077075 Ext: 10977

fw

ANEXO 7

110

PRECIOS TECHO (ARCHIVO PDF)

ANEXO 8

111

RELACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARCHIVO EXCEL

